



VIII legislatura

Año 2012

**Parlamento
de Canarias**

Número 2

Martes / 5 de junio

DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión núm. 2

El texto del Diario de Sesiones de la Comisión General de Cabildos Insulares del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- **8L/PL-0005** De medidas administrativas y fiscales.



Sumario

Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y tres minutos.

· 8L/PL-0005 PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y FISCALES. Página..... 3

El señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Hernández Spínola) presenta el contenido legislativo de la iniciativa.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz) interviene para explicar las medidas fiscales de la ley.

Por una cuestión de orden interviene el señor Cabrera Pérez-Camacho (GP Popular).

En relación con lo expuesto, señalan su posición al proyecto de ley el señor presidente del Cabildo de Tenerife (Melchior Navarro), la señora presidenta del Cabildo de La Palma (González Taño) y el señor presidente del Cabildo de La Gomera (Curbelo Curbelo).

Pide la palabra el señor vicepresidente cuarto y consejero de Presidencia, Hacienda y Contratación del Cabildo de Lanzarote (Arráez Guadalupe). La Presidencia explica que, puesto que se encuentra en representación del cabildo, se le cederá la palabra por cortesía. Sobre esta medida intervienen el señor Cabrera Pérez-Camacho (GP Popular) y el señor presidente del Cabildo de Tenerife (Melchior Navarro).

Toma la palabra el señor vicepresidente cuarto y consejero de Presidencia, Hacienda y Contratación del Cabildo de Lanzarote (Arráez Guadalupe). Y, a continuación, comienzan las intervenciones de los grupos parlamentarios del señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), la señora Galván González (GP Socialista Canario) el señor Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y el señor Cabrera Pérez-Camacho (GP Popular).

El señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz) y el señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Hernández Spínola) hacen uso de sendos turnos de réplica para aclarar alguno de los planteamientos expuestos por los grupos.

Toman nuevamente la palabra el señor presidente del Cabildo de Tenerife (Melchior Navarro) y el señor presidente del Cabildo de La Gomera (Curbelo Curbelo), así como el señor Afonso El Jaber (GP Popular) y la señora presidenta del Cabildo de La Palma (González Taño) que cierra las intervenciones.

Se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y nueve minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y tres minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días.

Muy buenos días, un saludo a todos.

En primer lugar, darles la bienvenida a los señores presidentes de cabildo y presidenta del cabildo.

Comenzamos la celebración de esta reunión de la Comisión de Cabildos para ver los proyectos de ley del Gobierno, en este caso, de Medidas Administrativas y Fiscales.

Previamente, en orden inverso a los grupos, nos van comunicando si hay sustituciones. ¿Grupo Mixto? Titular. ¿Grupo Parlamentario Socialista, hay alguna sustitución? Don Manuel.

El señor FAJARDO PALAREA: Buenos días, señor presidente.

Buenos días, representantes de los cabildos; buenos días, medios de comunicación.

Doña Rosa Jerez sustituye a don Julio Cruz.

El señor PRESIDENTE: Don Julio Cruz, muy bien.

¿Grupo Parlamentario Nacionalista? *(Pausa.)* ¿Grupo Parlamentario Popular?

La señora NAVARRO DE PAZ: Sí, buenos días.

Don Miguel Cabrera sustituye a don Jorge Rodríguez.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Muchísimas gracias.

8L/PL-0005 PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y FISCALES.

El señor PRESIDENTE: Entonces, pasamos al orden del día.

Y para la explicación del proyecto de ley, tiene la palabra el señor consejero de Economía... ¡Ah, perdón! Disculpeme. Tenía que haber preguntado...

De parte del Gobierno, tiene la palabra el señor consejero de Presidencia y Justicia, don Francisco Hernández Spínola.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola): Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos, buenos días a los presidentes de cabildo, a todos los diputados y medios de comunicación que asisten a esta sesión de la Comisión General de Cabildos, donde vamos a tratar sobre el proyecto de ley de Medidas Administrativas y Fiscales.

Una lectura rápida por las principales páginas de los medios de comunicación nos permite conocer cuál es la gravedad de la situación económica que atraviesa este país y que, obviamente, afecta de forma directa a las arcas públicas.

La amenaza de la intervención de la Unión Europea a España, o, si se prefiere en el eufemismo, el rescate, está todos los días más presente que nunca. Todos somos conscientes —o deberíamos serlo— de que, si esto llega a producirse, las propuestas de recortes, las subidas de impuestos, las reducciones salariales que, hoy por hoy, contiene el proyecto de ley se multiplicarán exponencialmente.

Por eso merece la pena el duro esfuerzo que este Gobierno está pidiendo al conjunto de la ciudadanía. Somos una autonomía con una capacidad limitada para actuar ante la magnitud de la situación global de España y de la Unión Europea.

Nuestra capacidad para maniobrar es escasa, pero este Gobierno la está utilizando con el objetivo principal de evitar que la toma de decisiones que afecta a este ámbito territorial sea controlado por otros niveles de las administraciones públicas. Evitar la intervención es vital para mantener el autogobierno, y conservar la capacidad en la toma de decisiones, y para lograrlo es imprescindible que todos los ciudadanos hagamos un gran esfuerzo colectivo para cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria definidos para este año.

Este Gobierno no comparte el criterio de planificación presupuestaria que llega impuesto desde la Unión Europea y el Estado, que supone recortar gastos públicos sin contemplaciones y sin margen para inyectar incentivos para revitalizar la economía; pero, para evitar males mayores, este Gobierno actúa con responsabilidad e intenta cumplir cada año, siendo la comunidad autónoma que más cerca estuvo de

cumplir el objetivo del déficit marcado para el 2011. Y esto nos ha permitido reducir en parte las durísimas consecuencias que la crisis está generando en los servicios públicos y en las arcas autonómicas y locales.

El proyecto de ley tiene como principal objetivo introducir las modificaciones necesarias en el ordenamiento jurídico de aplicación en Canarias para realizar los imprescindibles ajustes en los ingresos y en los gastos públicos de la comunidad autónoma. Es la respuesta legal al contexto en el que nos encontramos. El objetivo que persiguen las medidas contenidas en este proyecto de ley es la reducción del gasto, pero generando a la vez un aumento en la eficiencia de los servicios públicos para amortiguar, en lo posible, la pérdida de calidad en su prestación; porque el Gobierno, señorías, no quiere engañar a nadie.

La situación general de las administraciones públicas y de la economía es tal que es inevitable que los servicios públicos queden afectados, pero estamos convencidos de que con este texto legislativo en parte reducimos el impacto negativo de los recortes estatales a las cuentas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Con esta ley, el Gobierno trata de que todos los canarios atravesemos lo que resta de crisis con la menor pérdida posible de calidad en la sanidad, en la educación, en la justicia y en los servicios públicos fundamentales. Por un lado, el texto aborda las reducciones y contención de gastos en 2012; por otro, prevé cambios normativos para producir un aumento de ingresos a través de tributos. Por ello, este texto legislativo está compuesto de dos libros claramente diferenciados: uno dedicado a medidas de orden administrativo; y, el otro, referidas al ámbito tributario de las que dará cumplida cuenta el consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, que me acompaña.

Paso ahora a detallar el contenido del libro primero que promueve: primero, medidas para la racionalización de las estructuras orgánicas de la Administración autonómica; segundo, medidas para reducir costes de personal; tercero, medidas para aumentar la eficiencia del sector público estimativo; y, cuarto, la revisión de la fórmula de cálculo del Fondo de Financiación Municipal para adaptar la coyuntura presupuestaria crítica, en este caso con la participación directa en la definición de las nuevas condiciones de los propios afectados, es decir, de los ayuntamientos, a través de la Fecam.

El Gobierno ha realizado un análisis sobre los distintos órganos y organismos que existen en la Administración. Ese análisis tenía por objeto localizar órganos susceptibles de supresión, de extinción, de fusión para racionalizar las estructuras orgánicas. Es solo un primer paso dentro de un proceso más amplio que terminará generando un cambio en el esquema de forma global. Los cambios propuestos en esta ley no generan una reducción de costes considerable, pero sí mejoran la eficiencia en la prestación de los servicios al minorar los órganos y organismos que es necesario reunir a la hora de adoptar decisiones. En total son 19 los órganos u organismos que se extinguen, se modifica su composición o se suprimen. Por poner algunos ejemplos, se extingue la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, cuyas funciones y medios materiales y humanos pasan a estar gestionados por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad; se suprimen también el Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa, el Consejo Canario de Entidades en el Exterior y otros muchos. Se trata, en todos estos casos, de organismos cuya creación y puesta en marcha está prevista en diferentes textos con rango de ley, por lo que para su modificación o extinción era necesario incluirlos en una norma también, lógicamente, de rango legal.

En cuanto a las cuestiones referidas a personal, este texto también tiene dos bloques diferenciados: uno referido a medidas estructurales, racionalización y distribución de efectivos, régimen para la prolongación de la vida laboral tras cumplir la edad de jubilación, para la licencia de asuntos propios, otras medidas que afectan a condiciones laborales de todos o algunos de los sectores de los empleados públicos. Ese primer bloque promueve la aplicación de mecanismos para flexibilizar y aumentar la eficiencia en la gestión de recursos humanos de las administraciones públicas canarias.

El segundo bloque está vinculado directamente a la generación de ahorro económico en el capítulo I, del presupuesto del 2012. La medida de mayor importancia, sin duda, es la reducción general del 5% para todos los miembros del Gobierno, los altos cargos, el personal eventual y todos los empleados públicos de la comunidad autónoma que cobren menos de 13.400 euros al año. La limitación a las nóminas menos cuantiosas de los empleados públicos trata de proteger a los trabajadores que cobran menos y que ya han asumido una pérdida de poder adquisitivo muy importante en los últimos años como consecuencia de los recortes de salario y los aumentos de los tipos impositivos del IRPF. La cuantía global de la reducción será equivalente al 5% de las retribuciones íntegras anuales para cada trabajador, pero se aplicará en el segundo semestre del año 2012 sobre las retribuciones complementarias, que es la parte de salario de los empleados públicos sobre la que la comunidad autónoma capacidad de decisión, sin tocar, por tanto, las retribuciones básicas, ya sea el sueldo o los trienios.

Sabemos que es muy duro para cada uno de los empleados públicos de la comunidad autónoma asumir en sus nóminas este recorte, pero esta es la única manera realista de generar 112 millones de euros en el capítulo I en este ejercicio económico sin aplicar despidos. El Gobierno de Canarias ha dado prioridad a

evitar despidos en la Administración pública autonómica, ya que consideran que el número de funcionarios y laborales es muy relevante en la prestación de los servicios públicos. No es lo mismo contar con cinco profesionales de la medicina, diez asistentes de enfermería en un centro de salud que tener solo a tres médicos y ocho enfermeras a la hora de prestar asistencia sanitaria a los ciudadanos.

Esta premisa, tan fácilmente entendible en el ámbito de la sanidad, es igualmente válida a la hora de ponderar el trabajo de los empleados públicos en la tramitación de expedientes de apertura y establecimientos, concesión de licencias, distribución de subvención, atención e información a desempleos o procesos judiciales. En la medida en que las condiciones económicas lo permitan, el Gobierno de Canarias evitará despidos de empleados públicos, algo que –consideramos– debe ser valorado por la sociedad y por los propios empleados públicos. Una premisa que contrasta con la que otras autonomías están planificando y aplicando en el conjunto de España.

Otro aspecto que aborda el libro primero de este proyecto de ley, y que resulta de especial importancia, es relativo a la asignación anual para el Fondo Canario de Financiación Municipal. Todos son conscientes de que este fondo es único en todo el Estado. Los ayuntamientos canarios son los únicos ayuntamientos españoles que cuentan cada año con una fuente de financiación extra, procedente de fondos autonómicos, para financiar sus gastos anuales, que superan los 200 millones de euros. El fondo se creó en un marco de expansión presupuestaria que no se corresponde con el que hoy padecemos, de ahí que las condiciones previstas en la ley como fórmula para actualizar anualmente este fondo sean en exceso expansivas cuando el marco general autonómico es recesivo, lo que no se corresponde con la realidad. Esta situación está generando unas tensiones presupuestarias a la comunidad autónoma que hay que corregir para garantizar la vigencia y sostenibilidad de esta fuente de financiación local extraordinaria para los ayuntamientos canarios.

El Gobierno lo ha tenido claro desde el principio: el objetivo es mantener el fondo, pero con unas condiciones que sean asumibles y sostenibles.

Los propios ayuntamientos de Canarias han participado en la definición de los nuevos términos que han podido leer en el proyecto de ley de forma detallada, y que, reitero, pretenden garantizar el mantenimiento de este fondo con suficiencia y de forma sostenible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Francisco Hernández Spínola, el señor consejero de Presidencia.

Para exponer... presentar la otra parte del proyecto de ley –la parte de medidas fiscales– tiene la palabra el señor consejero de Economía y Hacienda, don Javier González Ortiz.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Presidente. Señorías. Presidentes de Cabildos, presidenta, medios de comunicación. Buenos días a todos y a todas.

El proyecto de ley que hoy le presentamos incluye una serie de medidas difíciles, pero irremediables para hacer frente al grave recorte que provocan en las cuentas de la comunidad autónoma los Presupuestos Generales del Estado.

Un recorte cifrado en torno a 800 millones de euros que nos deja en una situación límite y, por tanto, nos obliga a una respuesta límite. Y esto ocurre con una comunidad autónoma como la de Canarias, que ha realizado y realiza grandes esfuerzos en el control del gasto público y en su déficit, así como en la contención de la deuda, como así demuestran los datos publicados el pasado viernes por el Ministerio de Hacienda certificando que Canarias continúa en la senda de la disciplina presupuestaria cumpliendo de nuevo con el compromiso del déficit ante el primer trimestre del año.

Sin embargo, el descenso de las partidas de los ingresos del Estado es de tal calado que el presupuesto de la comunidad autónoma no es capaz de asimilarlo. El recorte afecta a todos los ámbitos, con gran impacto en la inversión, tan necesaria en estos momentos de dificultad, y, sobre todo, en los servicios públicos esenciales. El Estado, viendo la obligación que tiene en el sostenimiento de la sanidad, la educación o los servicios sociales en condiciones de igualdad para todas las comunidades autónomas, ha restado 453 millones de euros en un solo año. Con ello, Canarias se ha convertido en la autonomía peor financiada por habitante de toda España.

Esta comunidad autónoma elaboró un presupuesto para 2012 que ya contenía un gran esfuerzo, confeccionando unas cuentas públicas que limitaban el gasto en la mayoría de las partidas para reforzar lo prioritario, es decir, el sostenimiento de los servicios públicos esenciales. El resultado fue un presupuesto cuyo 60% está dirigido a costear estos servicios básicos con una cuantía de 4.600 millones de euros. Frente a ese volumen de gasto, los ingresos del Estado a este fin en el año 2012 se cifran en torno a 3.200 millones de euros, lo que supone un déficit de 1.400 millones para estos fines.

En definitiva, tenemos que realizar un ajuste de 800 millones en solo seis meses y cumplir con las obligaciones contraídas en el plan económico-financiero de Canarias para lograr el objetivo del déficit que nos han fijado. En caso de no hacerlo, nos enfrentaríamos a graves sanciones e incluso a una posible intervención.

Por tanto, este proyecto de ley contiene las medidas administrativas a que ha hecho referencia el consejero de Presidencia, que me ha antecedido en la palabra, y medidas fiscales para intentar evitar esta situación y sustituir, por tanto, el déficit de financiación.

Por una parte, en el proyecto se contempla un incremento tributario cuya recaudación estimada representa tan solo el 30% del ajuste, mientras que el 70% restante será mediante reducciones en el capítulo de gastos. Unos porcentajes que demuestran por tanto la ponderación que hemos realizado al ser conscientes de la afección que una subida de impuestos tiene sobre el consumo, en definitiva, sobre la economía. Una distribución distinta a la que ha realizado por ejemplo el Ejecutivo de España, cuando en sus primeras actuaciones elevó los impuestos en una proporción, con respecto a los gastos, de un 44%, incremento impositivo, frente a un 55% de reducción de gastos.

La modificación fiscal del proyecto de ley incluye la creación de nuevos tributos y tasas, la eliminación y reducción de algunas bonificaciones fiscales, así como el incremento del IGIC y el impuesto sobre el combustible.

Se crean dos tributos propios de carácter medioambiental y que tienen en común una finalidad extrafiscal, gravando determinadas actividades que afectan al medio ambiente, y que tratan de compensar a la comunidad autónoma de esas repercusiones negativas. Uno de ellos es el impuesto a los grandes establecimientos comerciales que, por su actividad y tráfico de vehículos, provocan un efecto negativo en la ordenación del territorio, en el medio ambiente y en las infraestructuras públicas; el segundo –y motivado también por causas medioambientales– es el impuesto a las actividades relacionadas con el transporte de energía eléctrica, de alta tensión y con las comunicaciones... y con las telecomunicaciones. Para ambos tributos se establecen, no obstante importantes deducciones vinculadas a la inversión que realicen estos contribuyentes encaminada a la prevención, corrección o restauración del medio ambiente.

También se crea como tributo propio el relativo a los depósitos de clientes dispuestos en las entidades financieras, gravando la tenencia de fondos de terceros. Este impuesto prevé deducciones para estas entidades que tengan su domicilio social en Canarias o en función del número de oficinas situadas en municipios cuya población sea inferior a 5.000 habitantes o se ubiquen en islas no capitalinas.

Dispondrán, además, de otras deducciones vinculadas al aumento de créditos para financiar iniciativas empresariales, proyectos de colaboración público-privada que se realicen en las islas, importes destinados a la obra social o bien tengan la consideración de cooperativas de crédito.

En el ámbito de los tributos propios, se incrementa el impuesto sobre el combustible, un impuesto que, a diferencia del Estado, no se actualiza en Canarias desde el año 2004, dejando inalterable el aplicado al gasóleo profesional.

En cuanto a los tributos cedidos, se contempla un aumento de la zona alta del tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que, para las rentas superiores a 53.000 euros al año, el tipo pasa del 21,5% al 22,58%. También quedan afectadas algunas deducciones en función del nivel de renta de los ciudadanos. Es el caso de las deducciones por nacimiento adopción de hijos... (*Ininteligible*.) discapacidad o desempleo.

Por otra parte, se restablece el Impuesto de Sucesiones y Donaciones con nuevas reducciones, mejorando las establecidas por el Estado, sobre todo las relativas al parentesco, discapacidad o para la transmisión de vivienda habitual o adquisición de una empresa individual o negocio profesional.

Por último, el IGIC incrementa el tipo general desde el 5 actual al 7%, elevando el establecido en el 2% a un nuevo tipo del 3%, manteniéndose el tipo cero para los artículos de primera necesidad y subiendo en medio punto los vigentes del 9 y el 13%. Sobre este impuesto se suprimen algunas bonificaciones fiscales como la exención establecida para las telecomunicaciones, que pasarán, por tanto, de estar exentas a tributar al tipo general.

La recaudación estimada por las modificaciones realizadas en el ámbito del IGIC asciende a unos 118 millones de euros para este año. Una recaudación que será posible –el total– gracias, de forma fundamental, al acuerdo por el que se llegó entre Gobierno, cabildos y ayuntamientos para establecer una distribución temporal de estos recursos. Un acuerdo por el que el Gobierno quiere expresar su reconocimiento ante el ejercicio de responsabilidad, compromiso y lealtad institucional mostrado por los cabildos y por los ayuntamientos de Canarias. Esta comunidad autónoma, con todas sus instituciones, sigue demostrando que tiene madurez institucional y política suficiente para lograr acuerdos y hacer frente a situaciones tan adversas como las actuales. La consecución de estas alianzas lo que viene a demostrar es que somos capaces de lograr

unos necesarios consensos para hacer frente a unos gravísimos recortes que, entre todos, debemos intentar mitigar con el objetivo fundamental de mantener los servicios públicos esenciales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias (*El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita la palabra*). Sí, dígame.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Sí, pero... Calma, que hay tiempo...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: La concreto, la concreto.

El señor PRESIDENTE: ...estaba el presidente agradeciéndole la intervención...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Ah, bien, pues yo también se la agradezco. Yo también se la agradezco, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible.*) Calma, que hay tiempo para todo...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: De acuerdo. Venga.

El señor PRESIDENTE: Sí, dígame, dígame, don Miguel.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Vamos a ver, el artículo 56 del Reglamento del Parlamento de Canarias solamente concede en esta comisión voz a los presidentes de los cabildos.

Nos encontramos con que enfrente está don Luis Celestino Arráez –al que le doy la bienvenida– pero que, en todo caso, es vicepresidente cuarto del Cabildo de Lanzarote, y no nos consta en ningún decreto en el cual se le otorgue la naturaleza –puede existir, pero no nos consta– que se le otorgue la Presidencia en funciones por viaje del presidente del Cabildo de Lanzarote.

Entonces yo quiero que esta cuestión se aclare, porque no se debe desvirtuar la naturaleza de la Comisión General de Cabildos.

Dice el Reglamento los cabildos vendrán a través de su presidente con voz.

Bien. Entonces yo lo que quiero es que se aclare este tema como cuestión previa –y cuestión de orden, por supuesto–, que se nos exhiba a los grupos aquí presentes la delegación con el rango de presidente en funciones, y que después siga la comisión.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Evidentemente la aclaración es pertinente, pero partimos de la base de que iba a intervenir y no lo sabemos.

No, no lo sabemos. Es lo que quiero decir, que un poco...

Sí, la aclaración –dije– es pertinente; pero, mientras no intervenga, no puedo...

¿Estamos de acuerdo? Correcto.

No, si lo que usted ha dicho es correcto, estoy diciendo, ¿no? Lo que usted ha dicho correcto, pero, como yo no sé si va a pedir la palabra o no, pues no le puedo decir que hable o que no. Es lo que le quiero decir. ¿Entendemos?

Que lo que usted ha dicho es correcto.

Sí, sí. Que sí. No. Pero a sentarse ahí no. No, no, a sentarse ahí no. Señor don Miguel Cabrera Pérez-Camacho...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Artículo 56.

El señor PRESIDENTE: ...siempre pueden venir al sitio... No, no, sentarse ahí...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Asistiendo al presidente del cabildo, no solo, no por libre.

El señor PRESIDENTE: No, no. Y han venido y se sientan. No.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Pues eso no lo contempla el Reglamento, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Bueno, pues como hay precedentes, yo hoy no los voy a cambiar. ¿De acuerdo?

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: ¿Y va a hablar, señor presidente? ¿O no va a hablar?

El señor PRESIDENTE: Eso no lo sabemos.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Ah, bien, bien, bien.
Bueno, bueno.

El señor PRESIDENTE: Cuando vaya a hablar ... *(Ininteligible.)*

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Nos oponemos a que hable entonces. Venga.

El señor PRESIDENTE: Exactamente. No. De acuerdo. Vamos, es lo que pido...
Bien, les decía que... No, digo, que la aclaración es pertinente...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Bien, bien.

El señor PRESIDENTE: ...pero que, como no sé si va a hablar, no le puedo decir...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Vale, vale.

El señor PRESIDENTE: ...no le puedo dar explicaciones de...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Bien.

El señor PRESIDENTE: Bien. Vamos a volver al hilo de la cuestión. Saben aquí que estamos en base al artículo 59 del Reglamento del Parlamento para escuchar el informe de los cabildos en los proyectos de ley que les afectan, y este es uno de ellos.

Entonces, los presidentes de cabildo que están presentes, bueno, pues son los que están; el resto han excusado su presencia y, por lo tanto, vamos a abrir el turno de intervención de los presidentes de cabildos.

Presidente del Cabildo de Tenerife, don Ricardo Melchior, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Gracias, presidente. Muy buenos días a todos, señoras y señores diputados del Parlamento de Canarias, queridos compañeros de los restantes cabildos, a los medios de comunicación.

Mi intervención va a ser muy breve, porque vamos a aceptar la propuesta de reforma del IGIC, que se establece... Además, que nos parece –por lo menos al Cabildo de Tenerife– oportuno que la modificación se haga, pues a través de... añadiendo una disposición transitoria quinta.

Pero yo quiero dejar claro dos cosas como aclaraciones: en primer lugar, que es un gesto, además de –como dijo el señor González Ortiz– de lealtad institucional, etcétera, es un gesto de solidaridad del cabildo con el Gobierno de Canarias para poder cubrir los servicios esenciales, con un sacrificio extremo por parte de las corporaciones locales en general –cabildos y ayuntamientos– para aceptar este reparto, cediendo recursos propios durante tres años.

En segundo lugar, quiero dejar claro que los cabildos y los ayuntamientos, pero sobre todo por el que puedo hablar es por el Cabildo de Tenerife, no es un banco. Quiero dejarlo claro, y se lo quiero dejar, sobre todo, claro al consejero de Hacienda. No es un banco y, por lo tanto, lo que se debe a los cabildos hay que pagarlo; y lo que se debe a los ayuntamientos hay que pagarlo, exactamente igual que el cabildo debe pagar a los ayuntamientos y a todos sus acreedores correspondientes.

En tercer lugar, detectamos un error en la disposición transitoria... segunda, en el apartado 2.º a), donde se pone que, en el 2013... en el 2014, el reparto pone 25 %, cuando en el acta que firmamos, o que tenemos los cabildos y los ayuntamientos, es el 27. Es decir, hay un error –probablemente porque tuvimos discusiones muy largas– y al final, pues se emitió, pues de alguna forma, que se haya recogido por parte del

Gobierno que del 25 pasaba al 27, o que del 27 no pasó al 25. Así figura en el acta que tenemos nosotros, la Fecai, y es lo que, además, hemos entendido todos. Por lo demás, estamos de acuerdo, pero haciendo hincapié en dos cosas: además del 25-27, de que es un gesto de mucha solidaridad de las corporaciones locales y que, repito una vez más, que las corporaciones locales no son bancos. A lo mejor nos gustaría ser bancos –no, a lo mejor, en esta situación–, pero no somos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Don Ricardo Melchior, muchas gracias.

Por el Cabildo Insular de La Palma, su presidenta, doña Guadalupe González Taño.

La señora PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (González Taño): Buenos días, señoras y señores diputados.

En primer lugar, vaya por delante el entendimiento de la necesidad de un proyecto de ley de estas características, que intenta resolver, pues una situación difícil económica que atravesamos y también, pues la reducción de ingresos provenientes del Estado, reducción que, en todo caso, consideramos especialmente agravada para Canarias.

En este proyecto de ley, tal y como han reconocido tanto el consejero de Economía y Hacienda como el presidente del Cabildo de Tenerife en el uso de la palabra, se hace un esfuerzo conjunto de todas las administraciones –incluidos los cabildos y los ayuntamientos– para hacer frente al sostenimiento de una serie de servicios públicos esenciales para los canarios. Evidentemente, desde los cabildos y, desde luego, en el Cabildo de La Palma, no somos ajenos a ese esfuerzo conjunto y colectivo, renunciando a parte de la financiación que nos correspondería por ley para apoyar la continuidad de servicios para los canarios.

Esta ley, que se llama de Medidas Administrativas y Fiscales, sin embargo tiene un reto importante: continuar en la línea de que no se apliquen solo medidas puntuales, sino que, ante la disminución de recursos, vayamos aclarando de una forma cada vez más definitiva qué hace cada administración en Canarias, cómo lo hace y cómo se financia. Ese es el gran reto que tenemos ante la situación económica que vivimos, y es... Evidentemente, no es el objeto de esta ley, pero sí animamos al Gobierno a seguir trabajando en ese proceso esencial para garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales, no solo –y tal y como manifestamos al Gobierno en la reunión previa que tuvimos de negociación de estos aspectos– los servicios públicos esenciales, en estos momentos, no solo los está prestando, evidentemente, el Gobierno de Canarias, sino que también los están prestando cabildos y ayuntamientos en materias que tienen que ver con los servicios sociales y la atención a aquellas personas que están en peor situación o que están en riesgo de exclusión social.

Y desde el Cabildo Insular de La Palma queremos manifestar que, en esa reestructuración que se está produciendo –por la vía de los hechos– de la Administración pública de Canarias y de los servicios públicos canarios, tenemos... corremos un riesgo que queremos manifestar desde aquí y ante el que, desde luego, vamos a estar vigilantes. Es evidentemente más barato prestar un servicio en Tenerife y Gran Canaria que en el resto de las islas y, por tanto, estaremos muy vigilantes a que en el proceso de reforma administrativa no se vaya por la vía fácil de recortar aquellos servicios que se prestan en sitios de menor población. Canarias somos siete y, si un servicio no puede prestarse en todas las islas, no debe prestarse. Tiene que ser posible su prestación en todas las islas y no podemos dar pasos atrás bajo ningún concepto en un avance que hemos logrado las islas no capitalinas a lo largo de los años y que todavía es un trabajo no completamente resuelto.

Esta ley, por ejemplo, sigue estableciendo órganos en los que la composición implica la no presencia de todos los cabildos en el órgano de dirección de algunas entidades que ejercen competencias que son de los cabildos. Por tanto... por tanto, no tiene ningún sentido que los cabildos –por mucho esfuerzo que se quiera hacer de contención del gasto–, que los cabildos tengamos que elegir entre nosotros a unos representantes que van a ir a una comisión a decidir sobre asuntos que son de nuestra propia competencia. Es evidentemente el caso, por ejemplo, del área de juventud, por poner un ejemplo, pero vamos a hacer un estudio minucioso de todos esos, de todos esos ámbitos competenciales en los que los cabildos estamos ejerciendo de verdad la competencia y sin embargo no participamos en la toma de decisión cuando se hace a nivel del Gobierno de Canarias, o, por lo menos, no lo hacemos en toda la amplitud. Y hoy en día existen fórmulas, como videoconferencias, y maneras de que ese coste de desplazamiento no se produzca y que, por tanto, el que estemos todos los cabildos en determinados organismos no suponga un incremento del coste de las reuniones.

Discrepar también del porcentaje que se establece en la disposición de reparto de los fondos REF, entendemos que debe de tratarse de un error material, porque entendemos que en el acuerdo para el año 2014 se cerró un 27%, y aparece un 25.

Y ya, para finalizar, decir que es evidente que vivimos tiempos difíciles que requieren medidas excepcionales. Debemos, por tanto, acometer una reforma administrativa que haga que Canarias cuente con un sistema público ágil y eficaz, que evite duplicidades, que ayude a empresas, a ciudadanos a salir adelante; pero que, en ningún caso... pero que, en ningún caso, discrimine a unas islas frente a otras y en eso, desde luego, vamos a estar muy vigilantes a lo largo del tiempo.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Guadalupe González.
Por el Cabildo de La Gomera, don Casimiro Curbelo, su presidente.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Muchas gracias, señor presidente.

Saludos cordiales a los representantes del Gobierno, tanto al consejero de Economía, Hacienda y Seguridad como al Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Y también a todos los diputados presentes aquí hoy y a los medios de comunicación.

Yo quiero empezar por el final, a propósito de una cuestión formal que se ha planteado hoy aquí.

Es verdad que probablemente para intervenir en la sustitución de un vicepresidente, porque representa al presidente, haya que hacer un decreto formal. Pero yo creo que lo importante ese es formal, y por tanto las formas cuentan, pero yo quiero hacer un recordatorio aquí que representantes de fuerzas políticas de quien plantea esta cuestión de legalidad asistía a veces su vicepresidente en sustitución del presidente y nadie había planteado nunca nada. Por tanto, yo le ruego al presidente que sea generoso y benevolente con la intervención del vicepresidente del Cabildo de Lanzarote, aun cuando formalmente no haya traído el decreto que justifique la sustitución y la representación de su presidente.

En segundo lugar, y ya entrando al proyecto de ley de Medidas Administrativas y Fiscales, me hubiera... me gustaría hacer una pregunta en voz alta: ¿qué hubiera ocurrido en Canarias y en esta comisión hoy, si desde el ámbito del Estado hubiéramos hecho las tareas de otra manera? Porque nadie va a dudar, indudablemente, que este proyecto de ley es consecuencia de dos cosas: una, de la persistente crisis económica que vive la sociedad española, la canaria y en general; y en segundo lugar, también como consecuencia de las acciones y de las medidas y de la falta de sensibilidad –diría yo– del Gobierno del Estado con respecto a esta comunidad autónoma. Por eso me hago esa pregunta, si realmente hoy podríamos estar en otra situación diferente a la actual. Yo creo que sí, pero, en cualquier caso, el Gobierno tiene que hacer las tareas para no ser sancionado y, segundo, para no ser intervenido.

Y lógicamente se trae el proyecto de ley, y se trae por el procedimiento de urgencia, en el marco de la actual coyuntura económica y social que vive y en la que se desenvuelve la realidad de esta comunidad autónoma, que es una realidad, si quieren, difícil y hasta a veces triste. Porque, desde luego, una comunidad autónoma con 293.000 parados pues requiere atención. Del mismo modo que sabemos que es una comunidad autónoma que tiene dificultades, que hay cada vez más pobreza y que aparecen desigualdades en el ámbito de la sociedad. En el ámbito de la sociedad canaria en su conjunto y también en el ámbito de las islas en sí mismo en el conjunto de la sociedad.

Por esa razón, yo creo que el Gobierno tiene que hacer una tarea de tomar decisiones en la reducción de gasto público –como no podía ser de otra manera– y también buscar el plantear la eficiencia en la prestación de todos los servicios que dependen de esta Administración, y siempre para cumplir con ese pretexto y con ese objetivo de estabilidad presupuestaria y de la reducción del déficit público porque al final de todo esto, de todo este largo camino, al final están los ciudadanos que son los que siempre se llevan la peor parte, independientemente inclusive compartiendo que la comunidad autónoma ha hecho sus tareas mejor que otras comunidades autónomas del país en materia de los objetivos de cumplimiento del déficit público. Pero la realidad es que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 condicionan a todas las comunidades autónomas y además condicionan sus presupuestos. Por esa razón, Canarias, que deja de recibir 800 millones, ha de intentar tomar las decisiones correspondientes para buscar los mismos de tal forma que la sociedad del bienestar, las políticas en el ámbito social –especialmente para los servicios básicos– no se vean mermadas o, en todo caso, se vean mermadas lo menos posible. Por esa razón acude, de una parte, de la reducción del gasto público. Yo aquí, en este ámbito, en el libro 1 y de medidas administrativas, creo que el Gobierno debe plantear en el futuro próximo una nueva reflexión de cómo está el conjunto de las administraciones y la dimensión de la autonomía canaria para intentar reducir más en este concepto, en el concepto de medidas administrativas. Creo que se puede hacer un esfuerzo mayor en la reducción del gasto público y en el ahorro. Es decir, desde mi punto de vista, es probable que todavía en esa reflexión lleguemos a la conclusión de que hay posibilidad de reducir ámbitos de la Administración para que sea inclusive más eficiente y más rentable.

Desde el punto de vista de las medidas fiscales, la realidad es que son muchas las que se introducen en este proyecto de ley. A los cabildos nos afectan, como ya han señalado los presidentes de los cabildos de Tenerife y la presidenta de La Palma, han señalado que solo nos afecta al IGIC. Y nosotros hemos sido solidarios y consecuentes para que una parte de los incrementos en materia de recaudación por las figuras impositivas que supone el IGIC vayan destinadas a atender los servicios básicos de esta comunidad autónoma, vayan atender la sanidad, la educación y los servicios sociales. Porque no queda otra alternativa, porque estamos limitados en los recursos que emanan de la Administración del Estado.

Y, sinceramente, aquí pediría algo que me parece importante que no debe descuidar, no tanto el legislador sino el Gobierno, en la aplicación de las medidas y de los recursos que se obtienen como consecuencia de la aplicación de la ley. Sabemos que nuestra comunidad autónoma está dividida territorialmente en islas, que en cada isla hay un hospital que desarrolla la sanidad en cada una de las mismas, independientemente del resto de infraestructuras de centros de salud, y también hay un hospital de referencia. ¿Qué quiero decir con esto? Porque ya empieza a notarse las listas de espera en las distintas enfermedades que se plantean a los pacientes. Quiero decir que no descuidemos el equilibrio desde el punto de vista de la disponibilidad de recursos para las islas pequeñas: El Hierro, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, y digo esto porque los centros de referencia están siempre en las islas grandes, en Gran Canaria y en Tenerife. Y lo propio podía decir de educación o de otros servicios básicos.

Pero la estabilidad presupuestaria, de acuerdo con la ley que pretende impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo... Quiero hacer una pregunta en voz alta, porque esta es una responsabilidad que lógicamente también tiene el Gobierno: en materia de desempleo ya conocemos la realidad de los recursos disponibles en Canarias, ya sabemos cuál fue la decisión del Gobierno de España respecto de esta materia para la reducción en este caso de 170 millones euros habituales... Pero la realidad es que los parados están en Canarias, independientemente de cuál sea la política que emane del Estado y que repercute indudablemente en este caso al que me refiero en materia de empleo en nuestra comunidad autónoma. Y digo esto porque vale la pena que destinemos recursos para el empleo. Yo conocía ya el criterio del partido que hoy gobierna en España, y es que no creen en el empleo que es capaz de generar las Administraciones públicas. Es decir, no creen en los conciertos para mitigar el desempleo entre las comunidades autónomas y las corporaciones locales, no creen en ello. Pero a mí me gustaría que el Gobierno de esta comunidad autónoma, que es un gobierno bicolor entre Coalición Canaria y el Partido Socialista, sí crea en la necesidad de que las administraciones públicas generen empleo, porque esta es la gran preocupación para los ciudadanos. Esta es la primera preocupación. Y no podemos pensar que en Canarias solo haya 8 millones de euros para mitigar el desempleo. Prácticamente una cifra aproximada la que gastó el Cabildo de La Gomera el pasado año en mitigar el desempleo: 6 millones. No hay mucha diferencia.

Por tanto, hay que pensar también, debemos pensar en mantener los servicios esenciales –la sanidad, la educación, los servicios sociales, la justicia– y prestar unos servicios de calidad o evitar que la crisis y la merma de los recursos –que el Estado ha tomado la decisión de que sea así– afecten lo menos posible a estos servicios públicos, pero también al empleo.

Y quiero concluir pidiéndole a la comunidad que haga un esfuerzo especial para mejorar la gestión del sistema retributivo, que tiene lagunas y carencias. Porque, si antes tenía lagunas y carencias para recaudar lo que se recaudaba en la comunidad autónoma, ahora hay que intentar reforzar esta medida, hay que intentar reforzar esta medida.

Por tanto, yo creo que al Gobierno, independientemente de la solidaridad de los cabildos en materia del IGIC, el Gobierno no ha tenido otra posibilidad que acudir a este proyecto de ley para atender las necesidades de los canarios en muchos aspectos. Por esa razón, lógicamente, nosotros hemos sido solidarios en la parte en la que tenemos competencia, que es el IGIC, y esperemos que ello repercute de forma positiva para que Canarias vaya saliendo adelante en el sentido más amplio y en todas materias en las que hoy tenemos dificultades.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Casimiro Curbelo, muchísimas gracias.

Saludamos ahora a don Luis Arráez, que es vicepresidente del Cabildo de Lanzarote y que, como es habitual de otras legislaturas, cada vez que se pide una asistencia aquí se ha admitido.

Entonces, hay una cuestión de orden planteada, ¿usted desea intervenir?

El señor Arráez Guadalupe (VICEPRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE):
...(Sin micrófono.)

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

El señor Arráez Guadalupe (VICEPRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE): ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: No, no. No. Muy bien, muy bien. Usted desea intervenir y, entonces, efectivamente saben sus señorías –lo saben todos– hay dos formas,... saben sus señorías y usted señor don Luis, don Luis Arráez, hay dos formas de estar presente una institución cuando no se ocupa directamente el cargo: una es en sustitución, que tiene que ser, aunque sea vicepresidente, presidente en funciones, porque esté el presidente de viaje o enfermo, con lo cual estaría en pleno ejercicio de las funciones de presidente; y otra es en representación, cosa que, como digo, que aquí se ha admitido normalmente.

Entonces usted díganos. A mí me han informado que usted está de presidente en funciones. En la Secretaría...

El señor Arráez Guadalupe (VICEPRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE): Sí. Bueno yo en realidad estoy aquí en representación del presidente...

El señor PRESIDENTE: En representación. Entonces...

El señor Arráez Guadalupe (VICEPRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE): ...del Cabildo de Lanzarote.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Aclarado. Entonces es una cuestión de cortesía que lo queramos dejar intervenir o no como ha sucedido otras veces. Es una cuestión de cortesía. Si alguien no está conforme evidentemente el Reglamento es claro y nítido. Porque aquí con voz y voto, perdón, con voz en este caso se sientan los presidentes de los cabildos en esta comisión, que es muy claro. Entonces es una cuestión de cortesía. Si hay alguien que no quiere que intervenga, pues...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Por supuesto que no nos vamos a oponer a que intervenga por cortesía.

Pero yo lo que quiero es que no se siente el precedente de que cualquier consejero del cabildo puede venir aquí sin acreditar la representación en que lo hace.

Entonces, de la misma manera que no nos oponemos a que intervenga –estaremos encantados en escuchar su opinión–, sí quiero, por favor, que en el futuro se exija a aquellas personas que no vengán siendo presidentes de cabildo sino que vengán en representación que la acrediten. Simplemente que la acrediten para el futuro, para que no se desvirtúe un poco el espíritu de lo que es la Comisión General de los Cabildos.

El señor PRESIDENTE: Saben que el presidente del Parlamento... Señora, señora...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Sí, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Sí?

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Creo que es importante. Hay cabildos aquí que no han venido porque su presidente no ha podido venir.

El señor PRESIDENTE: Sí, pero, por favor.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Claro. Entonces vamos a aplicar siempre la misma regla para todos.

El señor PRESIDENTE: Por favor.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Para el futuro.

El señor PRESIDENTE: Se ha actuado como se venía actuando hasta ahora en legislaturas desde la... desde que está la ley de cabildos. ¿De acuerdo?

En segundo lugar, le he dicho desde el principio, don Miguel, que no entiendo... Vamos, que no entiendo ciertas posturas de, en fin, de interpretar lo que está queriendo decir el presidente, que era procedente su planteamiento. Se lo dije desde el principio...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Está claro. Está claro.

El señor PRESIDENTE: ...Segundo, es procedente y correcto lo que ha dicho. Si dejan intervenir al presidente...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Lo dejamos ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Pero entonces es a partir de ahora.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: A partir de ahora.

El señor PRESIDENTE: Y hoy, por cortesía, lo dejamos hablar.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Sí, cierto, cierto.

El señor PRESIDENTE: ¿De acuerdo?

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Cierto.

El señor PRESIDENTE: Pues estupendamente.
Es lo que ha querido hacer el presidente desde el principio...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Muy bien.

El señor PRESIDENTE: Que quiere que las cosas se desenvuelvan en paz y...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Sí, sí, perfecto.

El señor PRESIDENTE: ... y en armonía, en lo posible. Está claro que el Reglamento está por encima de todo eso. Y que, en el futuro, pues –los señores presidentes del cabildo lo han oído– que están aquí o tienen un decreto de sustitución de quien lo representa.

Sí, ha pedido...

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Si me permite.

El señor PRESIDENTE: ... supongo que por la cuestión de orden. Claro.
Sí.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Fundamentalmente como probablemente el más veterano de todos los que están aquí y que, por lo tanto, he participado siempre en las comisiones de cabildo. Y en las comisiones de cabildo le puedo asegurar, don Miguel, que el Cabildo de Gran Canaria casi siempre ha sido –no en este mandato, en el anterior– venía alguien que lo sustituía, o no venía.

No. Pero digo, lo digo para que lo sepa. Es decir... Y eso se ha admitido. A mí me parece bien. Pero ha sido así.

El señor PRESIDENTE: No, no. Esto, efectivamente...

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Porque se ha nombrado al Cabildo de Lanzarote y se ha nombrado a otros cabildos...

El señor PRESIDENTE: No, por favor.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): ... y yo lo que quiero decir...

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): ...es lo que ha ocurrido en esta comisión.

El señor PRESIDENTE: Mire... Señorías...

Les ruego que atiendan a lo que la Presidencia ha dicho, ha aclarado y ha propuesto, que me parece todo correcto en un sentido del Reglamento, de interpretarlo y, salvo que haya voluntad –que la hay ahora– de intervenir por cortesía, de que aquí, desde varias legislaturas anteriores, se ha venido actuando por todos los cabildos, no solo por el de... Bueno, el de Tenerife francamente yo siempre he visto al presidente, pero no es cuestión de entrar en particularidad.

¿Correcto?

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: El presidente de los cabildos, los presidentes de los cabildos se acostumbran a venir ellos. O sea, si saben que no pueden...

El señor PRESIDENTE: Vamos a...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: ...otorgar ninguna delegación, vienen los siete...

El señor PRESIDENTE: Bueno.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: ... a lo mejor hoy había aquí siete en vez de tres.

El señor PRESIDENTE: Sí, o...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Y yo sé que el señor Curbelo hace interpretaciones flexibles de las leyes. Le gusta hacerlo, pero no creo que ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: O se ponen malos y hacen un decreto. O sea, que es igual y pueden sustituirlo. Sí, yo les ruego que... Sí, vamos a...

Entonces, don Luis Arráez, que tenga una intervención por, digamos, que por aceptación de todos los grupos, pues tenga su intervención como vicepresidente del Cabildo de Lanzarote.

El señor VICEPRESIDENTE CUARTO Y CONSEJERO DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Arráez Guadalupe): Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a todos los diputados por haberme... por permitirme hablar en nombre del Cabildo de Lanzarote. Aunque, la verdad, que, después de toda esta cuestión de formas, pues la verdad que intentaré que mi intervención sea lo más breve posible. Y, además, creo –y hago una reflexión en voz alta– que debería replantearse y replantearse la cuestión que hemos estado aquí discutiendo, porque yo creo que es tan digno el que esté aquí un presidente de un cabildo como un vicepresidente, si es el presidente el que le mandata a que venga a esta comisión. Yo creo que hacemos un esfuerzo –yo por lo menos hoy lo estoy haciendo– de estar aquí en Tenerife, máxime cuando fue ayer a última hora al mediodía cuando el presidente me dijo que, por distintas razones –que él no estaba en Lanzarote, estaba en otra isla de Canarias–, que viniese yo a esta reunión como vicepresidente cuarto y, además, como consejero de Hacienda y de Recursos Humanos del cabildo; y el que ha sido que prácticamente ha intervenido en todas las negociaciones del Cabildo de Lanzarote con el resto de los cabildos, con el Gobierno de Canarias en toda esta... cuestiones que hoy se traen aquí, ¿no?

Yo creo que las formas son importantes; el fondo creo que lo es mucho más. Y desde luego que la ley está para interpretarla. Y yo agradezco la flexibilidad y que al Cabildo de Lanzarote, por cuestiones de forma, pues no se le impida el que se pronuncie en esta comisión, importantísima, y además desde Lanzarote es que la verdad que estamos últimamente bastante preocupados porque desde otras esferas, pues, o bien se nos intenta callar o, por lo menos, no nos escuchan como a nosotros nos gustaría, no solamente al cabildo sino al resto de instituciones y a los ciudadanos de la isla de Lanzarote.

Lo que se trae hoy a esta comisión, como he dicho, es muy importante, es muy importante, ya prácticamente todo está dicho por parte de los presidentes del Cabildo de Tenerife, La Palma y La Gomera. Pero sí que me gustaría recordar, porque a este Parlamento se le ha trasladado por parte del Cabildo de Lanzarote una comunicación de un acuerdo institucional del pleno del Cabildo de Lanzarote en el que, entre otras razones, el Cabildo de Lanzarote se pronunciaba y hacía constar que los tributos del REF constituyen una de las principales fuentes de ingresos de las corporaciones canarias –especialmente de los cabildos insulares– y han jugado un papel importantísimo en el desarrollo económico y social de todas las islas.

La *Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias* fue consensuada por las distintas administraciones, después de arduas negociaciones, y puso fin a situaciones de inestabilidad –de grandes inestabilidades– en las haciendas canarias y a complejos mecanismos de compensación financiera. Por lo tanto, la preocupación que en ese pleno, que se celebró el 30 de abril de 2012 en el Cabildo de Lanzarote, se constató, pues nos llevó a tomar un acuerdo de dirigirnos al Gobierno de Canarias y al Parlamento para hacerles entender que una posible modificación de la ley –de esta ley–, en cuanto a la distribución de los recursos, podría poner en serio riesgo la supervivencia económica de los cabildos. Y, por lo tanto, nosotros pedíamos, en este caso, al Gobierno y al Parlamento de Canarias, en ese momento, que no se modificara, en los términos en que en la actualidad están en esa ley, la misma, en cuanto a distribución de esos recursos.

No obstante, y como bien se ha explicado aquí, el Cabildo de Lanzarote, igual que cinco cabildos más, pues ha entendido la situación límite del Gobierno de Canarias, y, además, ha entendido que existen servicios que prestamos a los ciudadanos que son fundamentales, como son en este caso la sanidad, la educación y los servicios sociales. Y que, desde luego, en concreto, el incremento de los ingresos provenientes por la subida de los tipos de IGIC o por la reestructuración, como es algo finalista y, sobre todo, que está contextualizado en una necesidad que tiene el Gobierno de Canarias debido, en este caso, a la insolidaridad del Estado con Canarias, y que pondría en grave riesgo, pues la prestación de los servicios fundamentales para los ciudadanos de toda Canarias y, por tanto, de Lanzarote. El Cabildo de Lanzarote, como he dicho, pues aceptó ese acuerdo el 1 de mayo, entre los ayuntamientos, el Gobierno y los cabildos, y en el sentido de que somos solidarios, no con el Gobierno de Canarias –que también lo somos– sino con todos los ciudadanos de Canarias, que son los que se van a beneficiar de esta subida de los ingresos provenientes de la modificación de los tipos y de la reestructuración.

Es decir, el Cabildo de Lanzarote entiende que lo que está haciendo es dar una parte de sus recursos para que el Gobierno de Canarias, que es quien tiene las competencias en prestarle a los ciudadanos de toda Canarias y, por ende, de Lanzarote y de La Graciosa, pueda destinar esos recursos para esos servicios que consideramos fundamentales y de los cuales nosotros no tenemos competencia. Aunque, si bien es cierto, que también el Cabildo de Lanzarote, en este hecho concreto, también, ya más de una vez se ha dirigido al Gobierno de Canarias para que atienda una vieja petición de Lanzarote, del cabildo, para que el Gobierno sea solidario también con el Cabildo de Lanzarote, para que afronte los gastos de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote y del Hospital Insular de la isla de Lanzarote. Por lo tanto, el Cabildo de Lanzarote está de acuerdo con esta modificación, con el fin que se le ha dado, y, además, es algo transitorio y aceptamos a todas.

Por otro lado, también nos parece muy acertado –también es una vieja, en este caso, reivindicación a la Consejería de Hacienda– de la creación de la Agencia Tributaria Canaria. Nos parece muy acertado, nos parece que en esa Agencia Tributaria Canaria tienen que estar, como así lo dice este proyecto de ley, los cabildos y ayuntamientos canarios y desde el Cabildo de Lanzarote lo único que pedimos es que se trabaje, pues en estos momentos con más celo que nunca para que esto sea posible cuanto antes y tengamos una Agencia Tributaria Canaria.

Y por último, también decir que en la disposición adicional cuarta, en cuanto a habilitación a la Ley de Presupuestos, en el punto 2, donde dice los tipos de gravamen del Impuesto General Indirecto Canario, de los que se podrían modificar en la Ley de Presupuestos, dice: “tal modificación se realizará debiendo oír previamente a los cabildos insulares”. Desde el Cabildo de Lanzarote consideramos que estaría muchísimo mejor y nos dejaría mucho más tranquilos si se dijese: “con la conformidad de los cabildos insulares”.

Y, para terminar, en la disposición final primera, en el punto 4, dice: “para la determinación de la recaudación líquida que corresponda al incremento de los tipos impositivos –pues– se hará la Comisión Técnica de análisis y coordinación de la gestión tributaria”, y lo que pedimos es que, en principio, se permita que estén todos los cabildos y todos los técnicos en esa comisión, para este tema concreto.

Por nuestra parte nada más, y, una vez más, agradecerles el que me hayan permitido, en este caso al Cabildo de Lanzarote, el que pueda, pues intervenir en esta comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos al turno de los grupos parlamentarios. Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ...*(Sin micrófono.)*...presidentes de los cabildos de Tenerife y La Gomera, la presidenta de La Palma y al señor vicepresidente del Cabildo de Lanzarote.

Supongo que la ausencia del resto de los cabildos tiene que ver con el tiempo, ¿no?

Hoy se inicia aquí el debate de una norma compleja, amplia y por un procedimiento al que esencialmente me referiré en esta intervención –de sus contenidos me remitiré al intenso y rápido debate que vamos a tener sobre ella en el trámite parlamentario–, pero no me voy a resistir a alguna tentación que se me provoca cuando escucho a los representantes del Gobierno.

La crisis económica que estamos viviendo es una especie de comodín que sirve para todo. Si uno quiere justificar cualquier política, cualquier cambio, yo diría que cualquier retroceso, es una cobertura perfecta para los gobiernos de allá y de aquí, para que sirva de cobertura para tomar decisiones.

En torno a la crisis se han dicho muchas cosas, ¿no?, y se han cometido muchos errores y notables fracasos con consecuencias irreparables. Entre ellas, hoy aquí se ha repetido en alguna ocasión, que los llamados planes de estabilidad son un instrumento para el crecimiento económico y para la generación de empleo. Yo estoy totalmente en contra. Esto es una opinión política que domina en estos momentos las instituciones europeas, españolas y no sé si canarias, pero es una opción ideológica. Lo que dice la experiencia es todo lo contrario: los ajustes, los planes de estabilidad, deprimen la economía y generan desempleo. Eso es lo que demuestra la experiencia, y no lo otro; lo otro es un dicho, una consigna –legítima– que sustentan las mayorías políticas que se han conformado en Europa y en España y, por lo tanto, yo niego la mayor: no es verdad que estas políticas que se han impuesto sirvan para salir de la crisis. Estas políticas que se han impuesto, como demuestran los datos, lo que sirven es para profundizar en la recesión, para generar desempleo, para retrotraer a no se sabe qué década servicios y derechos fundamentales.

Dicho eso, el Parlamento de Canarias inicia la tramitación, hoy, de esta ley, que tiene dos grandes bloques, como expresan la presencia aquí de dos notables representantes del Gobierno de Canarias. Uno referido a lo que podíamos ser... considerar una especie de reorganización administrativa, donde se toman decisiones, o al menos se producen cambios de calado, no solo en la estructura organizativa sino en las relaciones laborales, en los derechos de los trabajadores, se producen cambios en la Administración, que bien merecerían leyes propias, leyes con procedimientos normalizados para su debate; porque la precipitación en este tipo de decisiones suele llevar a un mal lugar, y es al fracaso.

Y ni les cuento la parte referida al tema fiscal. Se tocan aquí pues prácticamente todo el elenco fiscal que es posible en nuestra comunidad. Desde los tributos propios de la comunidad, desde las labores del tabaco al combustible, a los del bloque de financiación canario –razón hoy más que justificada para esta reunión– o los impuestos cedidos por parte del Estado, se crean nuevos impuestos, se modifican 9 tasas, se crean 19 tasas... Es decir, una auténtica batería de cambios en la organización, en las relaciones laborales, en el funcionamiento de la Administración y un conjunto de decisiones de calado en materia fiscal, y todo ello aderezado en el entorno de la crisis y su justificación.

Hay normas –yo conozco razonablemente bien el contexto en el que nos estamos moviendo– en el mundo, en Europa, en España y en Canarias, no soy de los que no sepa lo que está pasando: conozco, leo, me dedico a esto y, por lo tanto, sé de lo que hablo. Y he de decirles que comprendo las premuras, los tiempos del Gobierno, pero, también, no pueden tomarse decisiones de este calado sin la reflexión, sin el debate, sin la participación debida. Porque, si no, las decisiones –al margen de que yo las cuestiono por su eficacia– yo sostengo que no es verdad que esta vaya a ser la... los últimos recortes a los que vayamos a asistir, va a haber más recortes, va a haber más subidas de impuestos, porque es que la lógica que ha impuesto la salida a esta crisis las autoridades europeas y españolas es una lógica de fracaso, de fracaso seguro; pero es que llevamos dos años de fracasos más que contrastados. La depresión de la economía española tiene muchas causas. Una, entre otras, y severa, es la detracción de aquí a final de año de 46.000 millones de euros entre reducción de gastos y subidas de impuestos, que se retiran de la circulación de la economía y que lo que van a hacer es profundizar en la recesión económica, en el desempleo, en la desigualdad, en el deterioro de los servicios públicos.

Por lo tanto, comprendo las dificultades del Gobierno, pero no comparto en absoluto ni el contexto ni el análisis, ni –creo– se puede justificar, porque ha habido más tiempo que el que aquí se dispone para que leyes tan relevantes, a través de instrumentos legislativos comprometidos... Esta manera de legislar es confusa, genera inaccesibilidad para los ciudadanos y para los agentes sociales y económicos, toca decenas y decenas de leyes y se modifican con un procedimiento más que discutible. Algunos de sus contenidos, sin duda, se pueden asociar a la crisis y a los problemas temporales que esta impone, pero hay contenido de cambio que nada tiene que ver con la crisis y los veremos en el debate parlamentario.

Acabo haciendo una referencia a la razón de esta comisión. En ocasiones yo tengo la sensación que, desde el Gobierno de Canarias –y espero que esto no se contagie al Parlamento–, los ayuntamientos y los cabildos son convidados de piedra. Son instituciones representativas claves en la estructura de prestación de servicios y garantes de derechos a los ciudadanos, pero que, cuando toca decidir, pasan a un segundo plano. Yo reconozco, agradezco la generosidad, el talante, si ustedes quieren, de las corporaciones locales, de los cabildos insulares en el proceso negociador con el Gobierno y no voy a evaluar, porque me consta la mayoría de edad de los ayuntamientos y cabildos en la decisión que se ha tomado de compartir con el Gobierno una manera de distribución de los recursos del bloque de financiación del IGIC distinta en virtud de la crisis. No entro a valorar ese tema y, en todo caso, a reconocer esa expresión de solidaridad, de comprensión de esos ámbitos institucionales, que sé que lo pasan mal, porque los que estamos en esta tierra sabemos de las dificultades de los ayuntamientos y de los cabildos para cumplir con sus estrictas responsabilidades en materia de prestación de servicios a los ciudadanos. Y, por lo tanto, agradecerles y reconocerles ese tema, pero decir que a veces se tiene la sensación –yo desde luego la tengo– que decisiones de este calado, de esa importancia parecen convidados de piedra de este proceso y, en ocasiones, también tengo esa sensación con respecto a la sociedad civil organizada, con respecto a los ciudadanos y sus representantes y con respecto, incluso, a la propia oposición parlamentaria cuando se somete, en un tiempo por urgencia y con la brevedad absoluta, un texto de ley de 160 folios que toca 40 o 50 leyes, que toma decisiones relevantes y que comprometen algunas de ellas el futuro y sobre las que no podemos compartir algunos de sus contenidos, pero los dejaré para el momento oportuno.

Así que solo digo que me hubiese gustado que esta y cualquier otra iniciativa del Gobierno y del calado de esta se hubieran seguido los procedimientos y los tiempos que permitan: primero al Gobierno contactar con la ciudadanía, con los sectores institucionales pertinentes para buscar el encuentro, el acuerdo, para ser precisos en la toma de decisiones, para que la toma de decisiones sirva para resolver problemas y no para crear problemas nuevos. Yo creo –y ya lo veremos– esta ley crea problemas nuevos, y lo discutiremos en el debate parlamentario, esta ley crea problemas nuevos porque se nota el alto nivel de improvisación, de rapidez, de premura, de condicionamiento y, por lo tanto, creo que el sosiego, el tiempo parlamentario, el tiempo del diálogo, del consenso y de la participación no solamente es una exigencia democrática, sino que es eficaz, funciona el debate, la discusión, el contraste de pareceres, los informes; el tiempo es bueno para aceptar. De manera que agradezco a los señores presidentes y presidentas hoy aquí, al señor vicepresidente, lamento que no estén todos los cabildos hoy en este tema. Nosotros vamos a discutir esta ley a lo largo de su debate, a pesar del escaso tiempo, y vamos a procurar en la medida de nuestras posibilidades introducir algún elemento corrector, porque nos parece que se toman decisiones, desde nuestro punto de vista, poco reflexionadas que van a servir poco para acometer las tareas graves que tenemos por delante y que, además –y yo lo puedo entender, pero, desde luego, lo tengo que decir– que van en la línea de lo que ya sabemos que no es una solución. Esto no va a servir, señores, no va a servir. Los recortes nos llevan a más depresión y a más paro. Afortunadamente, ya incluso los que lo negaban hasta hace escasos meses, ya reconocen que el problema de la economía española no se puede simplificar como se ha hecho de forma interesada, intencionada, ideológica al peso del sector público en la economía, a su dimensionamiento. Siempre fue una verdad a medias, manipulada, interesada. Hoy lo estamos viendo, al borde del precipicio se ha puesto en evidencia que nuestro problema, el problema más grave de esta crisis, es la enorme deuda privada, de 3,2 billones de euros, de familias, empresas y entidades financieras que lastran la recuperación económica, que impiden la circulación del crédito y que comprometen la confianza de la economía española a nivel internacional y no como se ha dicho en los últimos años, de forma yo creo que simplificada y demagógica, demonizando lo público y ahora tienen dificultades para diferenciar el Estado de los bancos. Los que hicieron que se confundiera todo, los que dijeron que las comunidades autónomas son malas, que el Banco de España es malo; estos ahora tienen que batirse el cobre en los foros internacionales para decir que una cosa es la banca y el rescate a la banca y otra es el Estado español, los que generaron esa confusión.

Tendremos oportunidad en el debate parlamentario y yo espero aprovecharlo. Agradezco al señor presidente, como siempre, la benevolencia en el tiempo, a los señores presidentes de cabildos, su presencia y espero que en las dos sesiones que vamos a tener de trabajo en el Parlamento contribuyamos a aclarar qué significa esta norma, qué impacto va a tener y, si fuera posible corregirla en alguna de sus contenidos, yo creo que sería bueno.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.
Grupo Parlamentario Socialista Canario.
Sí. Doña Encarna Galván tiene la palabra.

La señora GALVÁN GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas sus señorías, a todas y todos los presentes, y muy especialmente a la presidenta del Cabildo de La Palma y a los señores presidentes y vicepresidente de los Cabildos de Tenerife, La Gomera y Lanzarote.

En esta época que nos ha tocado vivir, la situación y el contexto de crisis prácticamente monopoliza nuestros debates parlamentarios y cada una de las sesiones que mantenemos tanto en comisiones como en los plenos del Parlamento y hoy pues no podía ser de otra manera. También nos hemos convocado aquí para hablar de medidas que tienen que tomarse y adoptarse en este contexto de crisis que nos sacude tan duramente durante los últimos años, y también en el escenario de dificultades presupuestarias a los que ya se ha hecho mención.

Por ello, tenemos que afrontar y enfrentarnos a una ley, a una ley dura que va a exigir y a requerir de numerosos sacrificios personales e institucionales, y que deriva también de la necesidad para cumplir el objetivo legal, un objetivo legal de cumplimiento del déficit que quedó reflejado en un plan económico y financiero que tuvo que presentar esta comunidad autónoma para cumplir con el objetivo de déficit que se le había marcado y que contó con la aprobación del Ministerio de Hacienda del Gobierno español y, con ello, poder –esta comunidad–, poder conservar la capacidad de autogobierno, que ya también se ha referido en algunas de las palabras que me han antecedido.

Con ello situamos el momento en el que estamos, y yo no voy a hacer hincapié ni a intervenir largo tiempo porque no quisiera hacerlo, no quisiera consumir más tiempo que el que han consumido cada uno de los presidentes y presidenta del cabildo aquí presente, pero quería simplemente hacer esta introducción para situar la situación y la aplicación de esta ley y, sobre todo, ahora dedicarme a poner en valor, a valorar muy positivamente, la capacidad de acuerdo que han tenido las corporaciones locales, tanto cabildos como ayuntamientos, con el Gobierno autónomo para acordar no recibir la parte que les corresponde del incremento del IGIC hasta el año 2015.

Yo creo que es una capacidad de acuerdo y de entendimiento entre instituciones que merece ponerse muy en valor en la situación en la que estamos. Creo que es en los momentos de especial dificultad como este en el que esa capacidad de colaboración y coordinación entre instituciones pues merece ser muy valorada. Y sobre todo porque esta situación de crisis a la que nos estamos refiriendo y de dificultades presupuestarias no afecta solamente al Gobierno autónomo, sino que también todos y cada uno de los cabildos están teniendo dificultades para poder cubrir con sus presupuestos las competencias y los servicios que les corresponden por competencias propias; pero, aún es más, también los cabildos –yo no quiero dejar de recordarlos– tradicionalmente vienen prestando servicios por competencias transferidas, para lo que no han recibido los recursos necesarios en la medida correspondiente para afrontar esas competencias, y lo han venido haciendo en ocasiones aportando cantidades que superan incluso el 40% de lo que les correspondería aportar en esos servicios prestados. Yo creo que es algo que hay que poner hoy en día muy en valor.

Recordar el acuerdo al que se llegó el pasado mes de mayo entre cabildos y ayuntamientos para diferir esa recepción de los beneficios o de la parte correspondiente del incremento del IGIC, y recordarlo haciéndome eco de las palabras que ustedes mismos han expresado: que lo hacían por un sentimiento de solidaridad, y yo creo que aquí el sentimiento de solidaridad incluso está superado por el sentimiento de responsabilidad. Hay una corresponsabilidad en el bien común de esta tierra en el que estamos todos implicados, todos los poderes públicos y todas las administraciones públicas.

Y a mí me sirve en esta ocasión también para poner en valor la idoneidad de la institución de los cabildos insulares. Unas instituciones, unas administraciones públicas que han demostrado ser las que mejor se adaptan a nuestro hecho insular y yo creo que es algo de lo que no cabe duda a pesar de que puedan haber habido algunas voces en las que, en este momento en el que nos encontramos, en el que hay que reformarlo todo y reformar toda la Administración para garantizar los principios fundamentales de servicio público, eficacia y eficiencia, los cabildos no sobran, no están de más y lo han demostrado a lo largo de estos 100 años.

Sin embargo, esto, esta situación tampoco nos debe desviar el foco de atención, que es también el futuro de los cabildos insulares. Hoy en día, cuando estamos a punto de que estas instituciones ya cumplan sus 100 años, el reto que tenemos por delante, o que tienen por delante estas instituciones, es el mismo que tuvieron en su origen: garantizar una financiación apropiada al servicio que deben prestar a las administraciones. Y situaciones como las que ahora mismo se están dando de especial dificultad económica y, a pesar de que el esfuerzo de colaboración es altamente valorable y debe continuar así en el futuro, también es necesario que se camine en el sentido de sentar las bases para que los cabildos insulares puedan seguir prestando los servicios que les corresponden con esa financiación adecuada.

En este camino está los trabajos que se vienen realizando, que está realizando el Gobierno y que esperemos vayan dando los resultados apropiados en futuro próximo, para llevar a cabo esa reforma

de la Administración pública canaria de manera que se pueda evitar o definir... Primero, definir las competencias, el ámbito competencial que le corresponde a cada una de las administraciones, evitando las duplicidades, garantizando la mejor prestación del servicio público, con los criterios de eficiencia y eficacia necesarios que hay que aportar, y que ello también derive en esa reforma que sea necesaria para garantizar la financiación que les corresponde a los cabildos para desarrollar esas competencias que tienen, bien porque les corresponden, o bien porque les han sido transferidas.

Terminar, porque seguramente aprovechando la oportunidad ya que probablemente no habrá otra ocasión antes del próximo mes de julio, para felicitar también a las corporaciones insulares al cumplirse, el próximo día 11 de julio, los primeros 100 años de la ley que estableció las instituciones de los cabildos insulares en estas islas. Una ley que ha permitido que Canarias sea como es, ha permitido que seamos como somos hoy en día. Y en ese camino, pues, simplemente solicitar a la presidenta y presidentes de los cabildos que, en el ámbito de sus posibilidades, no renuncien a, durante el próximo año, ejercer las acciones que crean oportunas para divulgar la labor y el significado de los cabildos insulares en esta tierra nuestra. Unas instituciones cuyo significado y cuyo cometido muchas veces pasa desapercibido a amplios sectores de la población y que, creo, merecen ponerse en valor, y situaciones como la que en el día de hoy se está dando, y como la que se está dando en el presente, de esta necesaria, imprescindible colaboración entre administraciones locales, ayuntamientos, cabildos y Gobierno autónomo. Creo que son oportunas para poner en valor todo el entramado político-administrativo en nuestro archipiélago canario, que es mejorable, que estamos en el camino de mejorarlo, pero que, desde luego, responde a una necesidad y a una razón de ser.

Nada más. Terminó. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña Encarna Galván.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, don José Miguel Barragán Cabrera.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente. Bienvenidos a los consejeros del Gobierno. Saludo también a los presidentes de cabildo de Tenerife, La Palma y La Gomera y al señor vicepresidente del Cabildo de Lanzarote y, obviamente, al resto de los compañeros y medios de comunicación.

Quiero empezar con lo que son los tres artículos que fundamentalmente afectan a los cabildos en esta ley, que son la disposición cuarta, la disposición final primera y la disposición final cuarta de la ley.

Y, como han reconocido los cabildos y también queremos reconocer nosotros, los cabildos y, también en la parte que le corresponde, los ayuntamientos, a través de la Fecam, han hecho un esfuerzo por llegar a un acuerdo con el Gobierno de Canarias en una situación que era difícil, porque al final estamos hablando de recursos que también son muy necesarios en los momentos que vivimos para los cabildos.

Ya han expresado cómo todos entendieron dónde podían estar las prioridades de los servicios básicos y porqué los cabildos también son conscientes de que, en este momento, era bueno la propuesta a la que han llegado, sin perjuicio de que, efectivamente, se aclare la observación que se ha hecho sobre si es el 25 el 27% definitivamente el porcentaje para un año determinado. Pero, en principio, yo creo que hay que poner en valor ese esfuerzo que se ha hecho por parte de las corporaciones locales de llegar a un acuerdo. Y también se ha comentado el que puedan participar a partir de ahora en esa futura agencia tributaria, de tal forma que también una reivindicación que tenían los cabildos insulares de saber exactamente cómo funcionaba el control del déficit, cómo... cuánto se gastaba en la recaudación de los impuestos que forman parte del bloque de financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias, cómo se hacía todo eso para tener el máximo de información a la hora de discutir, debatir y llegar a acuerdos con el Gobierno de Canarias sobre ese fondo que es común.

Dicho esto, la ley efectivamente contiene muchísimos otros parámetros, tanto en el bloque primero como en el bloque segundo. Se ha dicho que hay poco tiempo. Hay que recordar que las medidas administrativas venían tramitándose con bastantes meses de antelación, ya de hecho había pasado un informe del Consejo Económico y Social, y lo que hizo el Gobierno es aprovechar ese proyecto de ley que estaba en marcha e incorporar las medidas fiscales. Es decir, las medidas de ahorro y las medidas que vienen impuestas por la reducción de los ingresos, que es de lo que tenemos que hablar.

Es decir, ¿se puede decir, señorías, que se pueden mantener absolutamente todos los recursos que tiene esta comunidad autónoma sin los mismos ingresos? ¿Es esa cuadratura del círculo posible? No es posible. No es posible y, por lo tanto, el Gobierno ha optado por dos vías. Una vía que es reducir todavía más sobre los 2.200 millones que lleva reduciendo desde hace cinco años, seguir manteniendo una parte importante de las bonificaciones, de los beneficios fiscales sobre toda la capacidad recaudatoria que tiene esta comunidad autónoma, es decir, 919 millones de euros que se dejan de recaudar porque se ha decidido

ponerlos al servicio de los ciudadanos. No recaudando esos impuestos, una parte de ellos, ahora, por la vía de la subida del IGIC y por la vía de otros impuestos que ha planteado el señor consejero de Hacienda, se puede incrementar una cantidad determinada de dinero que, en este caso, para el 2012 puede llegar a los 120 millones de euros nuevos; pero el resto del dinero hasta los 800 millones, una parte en el 5% de los sueldos de la comunidad autónoma, más otras medidas de ahorro que también se plantean hasta completar esos 800 millones. Y se le pide a la sociedad en su conjunto un esfuerzo de 120 millones en distintas políticas, perdón, en distintas figuras tributarias, en distintas tasas, en distintos impuestos en definitiva.

Nosotros, ni a ningún gobernante que yo conozca, le gustaría estar presentando un proyecto de ley donde lo que se anuncie sean recortes, donde lo que se anuncie sean subidas de impuestos. ¿Conocen ustedes alguno que, cuando se presente un proyecto de ley de estos, esté contento, esté alegre? Qué bien que vamos a subir los impuestos, qué bien que le vamos a bajar el sueldo a los funcionarios. Yo creo que nadie, ningún gobernante, quiere presentar un proyecto de este tipo, pero la responsabilidad del Gobierno, la responsabilidad de cualquier gobierno, es tomar medidas.

Se nos habla de tiempo y, efectivamente, es poco tiempo el que hay para tramitarlo. Nos gustaría también que hubiera más tiempo, pero este Gobierno no tiene la facultad de otros gobiernos autonómicos, del Gobierno del Estado, de operar por la vía del decreto-ley. Y las medidas, es decir, este proyecto de ley tiene que ir como va. De hecho, le expongo un caso: el Presupuesto General del Estado todavía no está aprobado al mes de junio, y el Gobierno ha pedido la lectura, también, rápida en el trámite del Senado para que vaya cuanto antes al Congreso de nuevo, y se lo liquidarán en un día o dos días, el trámite del Senado. Y esa es porque no la puede aprobar por decreto-ley, por real decreto-ley.

Es decir, estamos ante momentos difíciles donde las decisiones también se tienen que tomar con rapidez. Y este proyecto de ley necesita, por la parte fiscal, más por la parte fiscal que por la vía... por la parte administrativa, ponerse en marcha el 1 de julio para que ese cálculo, que se le ha planteado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de que una parte del Plan Económico y Fiscal que ha presentado la comunidad autónoma y que ha sido aprobado y que puede estar en esos 120 millones de euros junto con todas las medidas que también ha propuesto en ese Plan Económico y Fiscal –insisto– aprobado en el consejo, se ponga en marcha, están aquí, en este proyecto de ley y por eso es la premura del tiempo.

Después tienen que calcular también otra cuestión. Cuando se está incendiando un edificio, ¿qué es lo más importante: ponernos a discutir por qué se produjo el fuego o salvar las vidas humanas? Obviamente, salvar las vidas humanas; después, obviamente, salvar todos los enseres que se pueda, y después si podemos salvamos el edificio. Y resulta que tenemos un edificio enfrente que se ha quemado y que ha sido intervenido, que se llama Grecia, y otro por aquí, que se llama Portugal, que también está intervenido. Y, efectivamente, no nos gusta cómo se están haciendo las cosas, y nos gustaría, como ha dicho el señor Román, que esta nueva idea que está calando ahora en Europa, que todo no puede ser el control del déficit, cambie y, efectivamente haya inyección económica aparte de controlar el déficit. Pero, mientras eso no ocurra, lo que está pasando es que nosotros necesitamos financiación extra para financiar los presupuestos, ir a los bancos. Y para ir a los bancos necesitamos que también nos lo autorice el Estado y, si no lo autoriza el Estado, el banco no te da el dinero. El banco o los prestadores de dinero que hay en estos momentos. Y esa es la situación, y si no nos prestan el dinero, entonces tendrá que venir el Gobierno otra vez con otra reducción más importante de la que se ha hecho.

Por lo tanto, hay decisiones sobre si hay que inyectar o no dinero a la economía que no dependen de nosotros. No dependen única y exclusivamente de nosotros. Y ahora tenemos que seguir el guion, y para cambiar el guion, efectivamente, hay que cambiarlo con el Estado y con la Unión Europea; pero en estos momentos lo que tenemos sobre la mesa es que tenemos que cumplir un guion, que se nos dice que si no cumplimos el déficit y si no hacemos los deberes se nos interviene. Ese mismo mensaje es el que le está dando Europa a España y ya veremos si, efectivamente, el anuncio que se ha hecho –y que Montoro no lo ha negado– nos podemos encontrar con una subida de impuestos nueva. Dense cuenta de que en esta comunidad no se suben los impuestos desde hace muchísimos años. Durante la época de crisis, nunca. Todo lo contrario: hubo bonificaciones fiscales durante la época de la crisis, desde el año 2007 al año 2011. Se subieron los impuestos –porque son progresivos– de los combustibles en la Península, se subió el IVA; y el gobierno del Partido Popular, en noviembre del 2011, sube también el IRPF, mientras que nosotros no hemos tocado absolutamente ninguna figura impositiva. Todo lo contrario: hemos hecho los presupuestos durante 5 años bajando 2.280 millones de euros de los presupuestos, progresivamente, ajustando, siendo dolorosos con las medidas. Y quiero que la sociedad también sea consciente de esto: no es el primer esfuerzo que se hace, es el quinto o el sexto esfuerzo que hace este Gobierno y, en este momento, lo único que queda pendiente ahora mismo es que hemos tenido que recurrir –porque no hay posibilidades de ingresar más dinero– también a la vía de subir los tributos, de subir la parte con la que los ciudadanos participan de los servicios públicos, pagando los servicios públicos.

En definitiva, señorías, sin perjuicio de que tengamos un debate más largo en los dos plenos y en la ponencia que está prevista celebrar para seguir, continuar con el trámite de esta ley y ver la posibilidad de que sea aprobada, y no negándonos –como no nos negamos nunca– a que todas aquellas cuestiones de mejora dentro de los objetivos que perseguía el proyecto de ley podamos debatirlas, discutir las, incluso llegar a acuerdos, señoría, mostrar nuestra satisfacción porque, en este caso, en la parte que corresponde a los cabildos –en la parte de la ley que corresponde a los cabildos– este proyecto de ley venga con un acuerdo con ellos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Barragán.

Y, por el Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Cabrera Pérez-Camacho tiene la palabra.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Gracias, señor presidente.

Como es obvio, quiero empezar dando la bienvenida a don Ricardo, a doña Guadalupe, don Casimiro y don Luis. Y también quiero agradecer la intervención en régimen de *time sharing* que hacen los consejeros del Gobierno.

Y, por supuesto, tengo que también que comenzar felicitando al Gobierno de Canarias por sus éxitos judiciales en el Tribunal Supremo en el tema de las prospecciones, de los que estaban tan seguros que iban a resultar exitosos. No se sorprendan: han perdido este pleito y perderán los dos que vienen después.

En todo caso, les deseo suerte a ustedes, pero lo malo es que, si ustedes tienen suerte, Canarias no tendrá suerte. Por lo tanto, aunque por amistad les pueda desear suerte, desde el punto de vista del amor por nuestra tierra, les deseo que sigan fracasando. Eso sí, sin costes por temeridad, porque las costas de ustedes las pagamos todos los canarios.

También tengo que decir que hoy que empezamos la discusión de esta ley es un día triste para Canarias por la incompetencia del Gobierno. Este Gobierno se está instalando en el descrédito y en el fracaso. En toda España baja la cifra de desempleo y en Canarias sube cuatro mil cuatrocientos y pico. Realmente, ¿con qué fuerza moral empezamos esta discusión, señores del Gobierno? ¿Con qué fuerza moral traen ustedes aquí este ladrillo de 166 páginas? ¿Con qué crédito político? Ninguno.

Empiezan mal. Hoy es un día muy malo para el Gobierno y ha coincidido precisamente con el comienzo de los debates de esta ley.

Yo tengo que decir que, por supuesto, no es función de las administraciones públicas crear empleo. Las administraciones públicas crean las condiciones para que el sector privado cree empleo, porque, de lo contrario, lo que producimos es clientelismo político, como muy bien saben los que estamos aquí. Entonces, medidas normativas y administrativas que faciliten el que la empresa privada cree empleo, sí; pero no lo contrario. La Administración pública siempre ha sido un mal patrón y, cuando ha ejercido ese patronazgo, ha aparecido el clientelismo de votos y político. En consecuencia, yo esas cosas las tengo muy claras, como que tengo muy claras que las medidas presupuestarias del Gobierno de la nación son las que tienen que ser, no pueden ser otras. No pueden ser otras porque eso fue lo que nos encontramos; nosotros dejamos una España rica y una hacienda alta, y nos encontramos con una hacienda arruinada y una España pobre, y, en consecuencia, las medidas son drásticas porque tienen que serlo, porque, si dentro de dos años y medio o tres no hemos sido capaces de reactivar la actividad económica –y creo que estamos en el camino correcto, como demuestran esas últimas cifras de paro a nivel nacional, en la que desciende el paro menos en tres sitios, el peor de ellos, Canarias– pues si no reactivamos la economía nos van a decir: “les dimos una mayoría absoluta para que ustedes tomaran todas las medidas que hicieran falta y ustedes han sido ineficaces”. Y eso yo estoy convencido que no va a ocurrir y pienso que estamos en el camino correcto.

¿Esta ley? Pues qué les voy a contar de esta ley, señor consejero de Hacienda y de Presidencia. Pocas veces he visto yo un desastre tan grande como esta ley. Pocas veces he visto yo aquí, en el Parlamento de Canarias y en el Congreso de los Diputados, algo tan bochornoso como texto legislativo. No me quiero extender con los detalles, porque el día 15 tenemos tiempo y oportunidad sobrados para poder extendernos, pero sí les puedo decir algunas pinceladas.

Por ejemplo, bueno, las garantías que se ofrecen en esta ley son las mismas que ofrecía el capitán del *Costa Concordia*: ninguna. Y esta ley hace aguas por los cuatro costados, como el *Titanic* el 10 de abril de 1912.

Hay claras, claras faltas a la constitucionalidad en esta ley: ataca frontalmente el principio de igualdad; invade competencias del Estado, como podremos hablar tranquilamente y pausadamente el día 15; y, encima, entiendo que se mete en la creación de figuras impositivas por las cuales no va a recaudar lo que

pretende, las cuales son innecesarias absolutamente porque hay otras medidas posibles y, además, además, encima, habrá ciudadanos que paguen tributos creados por esta ley y otros, en las mismas condiciones, no van a pagar un euro.

Ustedes, señores del Gobierno, están creando tal cantidad de tributos que yo, señor González Ortiz, le garantizo que usted no tiene en su consejería medios humanos para gestionarla. Ustedes se van a encontrar con múltiples empresas presentando avales y recurriendo, y no van a gestionar esos euros, porque estarán avalados. Hay un acuerdo generalizado de recurrir y avalar. Y lo peor de todo, señor González Ortiz, es posible que, ante la perspectiva de esta ley de 166 páginas, ustedes se vayan a encontrar con uno o varios recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. Y no será porque no se lo hayamos dicho, porque se lo dijimos desde la primera comparecencia en la cual ustedes hicieron un ligero esbozo de lo que se proponían.

Mire, cuando sus propios órganos asesores le dicen al Gobierno –se lo dicen elegantemente, pero se lo dicen– que este es un modelo de cómo no se deben elaborar las normas jurídicas, háganles caso; y se los han dicho tres órganos asesores: el Consejo Económico y Social, Consejo Consultivo y los propios Servicios Jurídicos de la comunidad autónoma. Y recuerden siempre que ustedes son responsables ante la ciudadanía de una ley como esta, de una ley ladrillo como esta porque si nosotros, los diputados, y, lo que es peor, nosotros, los letrados, tenemos serias dificultades de comprensión de un texto como este, ¿cómo será la ciudadanía, cómo será la ciudadanía? Si a nosotros los letrados y los expertos en Derecho tributario nos cuesta comprender gran parte de su texto el ciudadano de la calle, ¿qué, señor González Ortiz? ¿Qué? ¿Cómo se lo explican?

Mire, el principio de que la ignorancia de las leyes no excusa en su cumplimiento es uno de los principios más injustos que hay en el derecho español. Ya fue criticado hace siglo y medio por Joaquín Costa. Pero le puedo garantizar lo siguiente, señor González Ortiz: cuando Joaquín Costa criticó este principio, porque es falso y porque la gente de la calle no está obligada a comprender y aprender el Derecho, si Joaquín Costa hace siglo y medio así lo afirmaba muy razonablemente y de manera fundamentada, le puedo decir: si Joaquín Costa hubiese conocido al gobierno del señor Rivero, hubiese pedido que le volvieran a poner en su tumba ante el desastre de Gobierno que tenemos.

¡Qué desastre de ley y de Gobierno!

Y el día 15 seguimos hablando.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

Y tiene ahora turno el Gobierno. Señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias, señor presidente.

En primer lugar, a mí me gustaría agradecer nuevamente a cabildos y ayuntamientos la solidaridad, la responsabilidad contenida a lo largo de los últimos meses en el que hemos estado tratando sobre la modificación de esta ley.

No estoy, por tanto, de acuerdo con una expresión que utilizó Román Rodríguez, el diputado Rodríguez, en referencia a los convidados de piedra. Mire, una de las enormes discusiones, o de las largas discusiones, que mantuvimos en las reuniones con cabildos y ayuntamientos era que con esta ley se generaban, por tanto, más ingresos y había aspectos fundamentales, que ya han hecho referencia algunos de los presidentes, o la presidenta del Cabildo de La Palma, en este caso, sobre la... que no podemos olvidarnos de la importancia en la prestación de los servicios sociales por parte de cabildos y ayuntamientos y, por tanto, la generación, en su caso, de mayores recursos tenía que ir primordialmente destinada a ese momento, a un momento de crisis como el actual. Por tanto, repito, no estoy en absoluto de acuerdo con su expresión referente a convidados de piedra, no creo que así haya sido. Yo creo que ha sido un ejercicio de responsabilidad, de solidaridad, como han manifestado, en el que es justo agradecerles.

Y por supuesto que para cumplir algunos de los objetivos de esta ley es fundamental hacer un esfuerzo sobre el control del fraude fiscal, incrementar las inspecciones e incrementar el control sobre la recaudación de la misma y así, como decía el vicepresidente del Cabildo de Lanzarote, como un elemento fundamental en el futuro de coordinación entre las instituciones titulares de los recursos del REF, la creación, por tanto, de la Agencia Tributaria Canaria con la participación de cabildos y ayuntamientos.

Así que, nuevamente, gracias. Gracias que hago extensivas también a los representantes de los ayuntamientos en todo el proceso de negociación y discusión referente a la modificación de los aspectos, de algunos de los aspectos contenidos en esta ley.

Señor Román Rodríguez, yo espero que usted se equivoque –en alguna ocasión también lo ha hecho– en cuanto a los más recortes y la necesidad de hacer más recortes. Tal como dice el Gobierno de España

con sus acciones, las acciones que está llevando a cabo, será necesario, acabamos de oír al diputado del Partido Popular diciendo que con los datos de la cifra de desempleo ya tiene arreglada la situación que tiene España y, por tanto, no harán necesario ningún recorte más. Y, mire, la urgencia, la urgencia de la ley, la urgencia a la que hace usted referencia, es derivada de que a fecha de hoy todavía no tenemos los Presupuestos Generales del Estado, y no los tenemos porque hubo una decisión determinada, política, de retrasar la tramitación y la aprobación de los mismos, la presentación de los mismos, por cuestiones electorales. Por tanto, tampoco creo que sea acertado que la urgencia viene derivada de esa situación.

Y, mire, habla usted de improvisación y no puede haber una improvisación cuando llevamos hablando de este tipo de cosas –de las subidas impositivas, de qué subidas impositivas, de las negociaciones– en el ámbito de Fecam, Fecai y el Gobierno de Canarias hace ya unos meses, de forma fundamental.

Me parece idóneo aprovechar por tanto la puesta en valor de la idoneidad de las instituciones insulares, nuestros cabildos, como elemento fundamental de la prestación de los servicios públicos esenciales en Canarias y, por tanto, la necesidad de equilibrar en este momento ingresos y gastos. Y hago referencia a las palabras del presidente del Cabildo de La Gomera en cuanto a... y de La Palma, en cuanto... y de la presidenta del Cabildo de La Palma, en cuanto a la necesidad de cuidar la prestación de los servicios públicos esenciales en las islas no capitalinas y, por tanto, asegurarnos que, en la medida de lo posible, los servicios que reciban los ciudadanos de las islas no capitalinas sean, estén en línea con los que se reciben en el conjunto de las islas capitalinas.

En definitiva, señorías, necesitamos, por tanto, generar ingresos, más ingresos, necesitamos equilibrar los ingresos y los gastos. Tenemos menores ingresos, producto de la grave discriminación a la que nos ha sufrido el Gobierno de España y, por tanto, necesitamos actuar y actuamos en esta ley, actuamos en esta ley, actuamos en la presentación de un plan de equilibrio financiero que, evidentemente, no es un fin, es más que un instrumento al que estamos obligados para evitar la intervención de la Comunidad Autónoma de Canarias, intervención por parte del Estado. Ya nos hemos evitado –los responsables de los cabildos, los del Gobierno– el que el señor Montoro pudiese sancionarnos, como así pretendieron en la presentación inicial de la Ley de Transparencia, que debe ser que esos letrados no estaban funcionando en ese momento cuando aprobaron esa norma de transparencia, cuando hacía referencia a que el señor Montoro iba a poder cesar a los representantes de cabildos, gobiernos, que incumpliesen el déficit. En ese caso debe ser que había malos letrados o que se escaparon o se les escapó el punto en ese sentido.

Y, miren, señor Cabrera Pérez-Camacho, habla usted de fracaso y habla usted con qué fuerza moral. Mire usted, hablamos con la fuerza moral de una comunidad autónoma que ha sido castigada por los Presupuestos Generales del Estado; con la fuerza moral de poderle reclamar al Estado que no sea la segunda comunidad autónoma que más descende el volumen de inversiones, detrás de Cataluña con un 43 %. ¿Con qué fuerza moral hablan ustedes y defienden ustedes la actuación del Partido Popular en esta sede parlamentaria en defensa de los intereses de los canarios cuando el gobierno del Partido Popular, al que usted hoy está aquí defendiendo, ha castigado incomprensiblemente a Canarias, y, por tanto, no la ha ayudado? Evidentemente sobre la corresponsabilidad de la situación tendremos todos algo que ver.

Y mire, desde su percepción, por tanto, cabría que el Estado, el Gobierno del Partido Popular, atendiese a esas necesidades y no castigase a una comunidad autónoma como la canaria; pero, claro, cada uno actúa como cree.

Y dijo usted algo fundamental, que creo que dice, que me llamó la atención, que se ha decidido... Hay un acuerdo generalizado de recurrir, parece claro, por tanto, con quién ha hablado usted, porque el acuerdo generalizado de recurrir se refiere, se refiere a determinados impuestos a los que ha hecho usted la referencia de su inconstitucionalidad, y me gustaría saber... Mire, hasta la fecha, no hay ni un solo pronunciamiento de inconstitucionalidad sobre cualquiera de los tributos. Es más, por ejemplo, el Partido Popular, que gobierna hoy en día en Extremadura, ha mantenido uno de esos impuestos y no lo ha eliminado a lo largo del tiempo que lleva gobernando, por lo tanto, lo considera válido. Esa es la diferencia.

Y mire, por terminar y no extendernos en ese sentido, si me gustaría decirle una cosa. Usted, que es letrado, sabe, por tanto, cómo se elaboran las leyes, y tiene poco sentido que pueda usted hacer referencia a que el informe de los Servicios Jurídicos o el informe del Consejo Consultivo... Mire, precisamente por eso, ese es el procedimiento que se sigue en la elaboración de las leyes, para asegurarnos finalmente que cuando entra en este Parlamento ha pasado por los filtros. Y mire usted, la diferencia está entre el informe del Consejo Consultivo, que avala y ratifica con su informe la legalidad, la constitucionalidad de las normas que contienen este proyecto de ley. Sobre letrados podemos hablar. Y los letrados, lo que han dicho finalmente en el anteproyecto que elevó el Gobierno para el informe del Consejo Consultivo, es que es ajustado a Derecho.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sí, señor consejero de Presidencia, don Francisco Hernández Spínola.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola): Gracias, presidente.

Yo voy a hacer una intervención breve, porque, realmente, los asuntos que se han abordado tanto por los presidentes de cabildos como por los grupos parlamentarios en relación al libro I, pues han sido unas referencias, digamos, menos densas que las que tienen que ver con el IGIC particularmente, que ha sido uno de los elementos centrales de las intervenciones de los presidentes de cabildo.

Solo comentar, al hilo de una alusión que ha hecho la presidenta del Cabildo de La Palma, cuando sostenía que el proceso de reforma administrativa debe tener en cuenta las siete islas. Evidentemente, así tiene que ser. No podemos concebir un proceso que se inicia al margen de las islas, carecería de sentido y estaría de, antemano, condenado al fracaso más evidente. También ha planteado la posibilidad de que en algunos órganos de la Ley de Juventud pueda haber una mayor representación de los cabildos. Pues creo que es una aportación interesante que se puede tener en cuenta ahora en el trámite parlamentario. En el Consejo de Política de Juventud en este momento hay tres miembros de cabildo; pero no habría, por parte del Gobierno, inconveniente en que se ampliara y hubiese una representación de los siete cabildos.

Por lo que a la intervención del Grupo Mixto se refiere, don Román Rodríguez ha planteado, en fin, ha hecho algunas alusiones a cierta improvisación. Yo quiero decirle que en absoluto, que no ha habido improvisación por lo que se refiere a la parte que hemos tramitado del libro I de las medidas administrativas están en elaboración en trámite desde el principio de año. En el mes de marzo ese anteproyecto de ley se remitió al Consejo Económico y Social, por tanto, ha habido una reflexión que dura casi un semestre sobre el contenido de ese primer libro.

Luego, usted plantea que le hubiese gustado tener más tiempo para tramitar el proyecto de ley. A nosotros también, creo que a todos, pero las urgencias mandan en este caso porque hay que cumplir la normativa en vigor, y hay que cumplir una Ley de Estabilidad Presupuestaria. Y quiero recordarle que el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó un plan económico-financiero de reequilibrio de esta comunidad autónoma para los años 2012-2014, y en ese plan de reequilibrio se contienen una serie de medidas que tienen que ser aprobadas con urgencia y antes del 1 de julio en el proyecto de ley. De ahí que la tramitación tenga que ser urgente.

Algún parlamentario, algún portavoz, el portavoz del Grupo Nacionalista hacía referencia a los decretos-leyes. Ya nos hubiese gustado que, al menos en leyes de esta naturaleza, se hubiese podido tramitar por esa vía, por la vía excepcional del decreto-ley. Decreto-ley que debe regularse y que debe utilizarse, en mi opinión, de una forma moderada y ponderada, no como se viene haciendo por el Gobierno de España que, en un breve periodo de tiempo, ha dictado ya más de una quincena de decretos-leyes, con lo que se está hurtando al Parlamento, a las Cortes Generales, el debate, porque la mayoría de ellos no se tramitan con posterioridad como proyectos de ley. Creo que es un dato importante a tener en cuenta.

Y, para terminar, voy a hacer una breve referencia también a la intervención que ha hecho, agradeciendo las intervenciones de la portavoz del Grupo Socialista y del portavoz del Grupo Nacionalista, voy a terminar haciendo una breve referencia a la intervención del portavoz del Grupo Popular, para dejarle claro que quien provoca en España descrédito y pérdida de credibilidad es el Gobierno del señor Rajoy. Si hablamos de bochorno y de desastre que ha colocado a este país en este momento al borde del precipicio y al borde del rescate... Sí, sí. Es el Gobierno... Sí... No. El Gobierno del señor Rajoy. Porque, mire, lo de Bankia, lo que está pasando con Bankia... Sí, sí. Lo que está pasando con Bankia... Sí, sí. Escuche, escuche, aunque sé que no le gusta, sé que no le gusta. Pero hay que poner 23.500 millones, y lo vamos a poner todos los ciudadanos. Me gustaría saber... que alguien nos explicara dónde han ido esos veintitrés mil... Sí, sí, Zapatero, sí, zapatero a tus zapatos, sí, sí. Me gustaría... me gustaría... No se ponga nervioso, no se pongan nerviosos y dejen intervenir... dejen intervenir al Gobierno. Porque a usted es muy fácil criticar cuando se está ahí; pero, cuando tienen la responsabilidad, como tienen, de gobernar España y lo que están haciendo. O ¿qué credibilidad tienen ustedes en Europa cuando, por razones electorales, no han aprobado los Presupuestos Generales del Estado todavía, del año 2012, y estamos en el mes de junio? Por qué... por qué... ¿Puede explicarnos usted nos puede explicar qué ha ocurrido con el déficit oculto de las comunidades como Madrid, Valencia o Castilla León? Esto es lo que ha ocurrido, nada tiene que ver el Gobierno de Zapatero con tal. Ya está bien de hablar de Zapatero. Han pasado seis meses y ya ustedes no van a engañar absolutamente a ningún español. No sigan hablando de Zapatero, porque eso no se lo cree nadie. La responsabilidad de gobernar España es de ustedes y España está al borde del rescate y eso lo lamentamos muy mucho.

Y le digo, para acabar, algo. Mire, si don Joaquín Costa levantara la cabeza, si resucitase, se volvería a morir si viese cómo gobierna Rajoy.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Sí, dígame, don Miguel.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: No, no. Vamos a ver, el debate, desde luego, ha sido duro. Usted se expresó en los términos y el Gobierno ha respondido... Yo entiendo que no hay lugar porque, además –y ya lo voy a cortar aquí–, toda la sesión se ha ido fuera del asunto del orden del día, que usted lo sabe –usted incluido. Todos. No.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: No, igual que usted le dio a él. No, no.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Hay diferencia de criterios. En este momento...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: No, eso es una interpretación... No, déjenlo, déjenlo.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Es una interpretación... bueno... Estaremos todos de acuerdo...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Por favor, sí. Paco, por favor. Señor consejero, por favor. Vamos a ver. Nos hemos salido hoy permanentemente, incluidos los señores presidentes de cabildos en algún caso, y siempre hemos aplicado los criterios en esta comisión que se han aplicado siempre: abiertos, de escucharnos y demás. Pero llega un momento en que hay que llevar las cosas a su sitio y, como hay tiempo de debatirlas, don Miguel –que usted va a tener oportunidad por lo que yo sé– pues lo dejamos aquí.

Y, respecto a criterios, pues, claro, los criterios seguramente los interpreta cada quien. Vamos a tener una intervención de los señores presidentes de los cabildos y solo cabe, si hacen alguna petición concreta de aclaración, que intervenga el Gobierno. ¿De acuerdo?

O sea, que les ruego brevedad. Sí, porque si le piden una aclaración, el Gobierno es quien presenta el proyecto de ley aquí. Entonces, los grupos parlamentarios aquí están presentes para intervenir y participar en el debate, pero aquí no se vota. El Gobierno es quien da explicaciones. Así que, don Ricardo Melchior, que había pedido la palabra en nombre del Cabildo de Tenerife.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Muchas gracias, presidente.

Voy a hacer una intervención muy breve, fundamentalmente para agradecer la intervención de don Román Rodríguez, la intervención de la portavoz del Partido Socialista, que ha sido, yo creo que también una intervención muy en el orden de lo que reclamamos y de lo que pensamos los cabildos y también algunos representantes. Y recuerdo una reunión, hace escasamente diez días, con el secretario de Estado, señor Beteta, que, delante de todas las diputaciones y de los medios de comunicación, dijo –textualmente– que los cabildos son administraciones públicas ejemplares, que sus cuentas son estudiadas, analizadas y alabadas. Es decir, sin embargo, ahora que estamos discutiendo este proyecto de ley, un proyecto de ley que al que más afecta, en el caso de los tributos integrantes del bloque del REF, es a los cabildos, cuyos ingresos dependen casi en un 50% del IGIC y de los tributos integrantes del bloque de financiación canaria; los ayuntamientos en torno al 25; y, el Gobierno, pues entre un 5 y un 6%. Hay algunas intervenciones

—también agradecer la intervención del portavoz de Coalición Canaria— como por ejemplo la de don Miguel Cabrera, que no está; porque le iba a decir... Es que lo siento, pero don Miguel Cabrera dijo que los presidentes de cabildo se deberían de estar acostumbrando a asistir a esta comisión y yo le pediría... de los seis diputados que tiene el Partido Popular en esta comisión, en este momento hay dos. Y, desde luego, eso no es un ejemplo, o sea, que él... Dos... ¿tres? Bueno, hay tres: la mitad, la mitad. ¿Perdón? Bueno, pero digo que hay tres, si...

El señor PRESIDENTE: Oiga, por favor, que no cabe esto. Don Ricardo, usted ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Pero es que, además... es que, además, en su intervención, no aparecieron, ¡no se nombraron los cabildos para nada! Entonces, en esa condición interviene, nombra otras cosas... nosotros sí que somos convidados de piedra con la intervención de don Miguel Cabrera, que conozco hace muchos años y que, por lo tanto, yo creo que justifica, a lo mejor, pues que... la falta de interés en algunas cosas. Si todas las intervenciones fueran como la del portavoz del Partido Popular, desde luego, este que está aquí, que ha asistido a todas las comisiones, dejaría de existir, de venir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: No ha habido aclaraciones.

Se les agradece la presencia a todos ustedes, las intervenciones y la participación, y queda hecha... Ay, disculpe, don Casimiro. No es que no quisiera, sino que no le vi. Discúlpeme.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): No, no, yo también voy a ser muy breve, señor presidente.

Bueno, yo en primer lugar quiero agradecer a los portavoces en general, pero de forma particular a la portavoz del Grupo Socialista, por el reconocimiento del papel de los cabildos y del trabajo de los cabildos canarios en la prestación de los servicios a la sociedad en cada una de las islas. Y lo quiero hacer por dos razones fundamentales, o por tres razones fundamentales.

En primer lugar, porque los cabildos canarios tienen muchas dificultades, aun cuando en la reflexión política habitual no se vea así. Los cabildos canarios son las únicas instituciones públicas de la comunidad autónoma que no tienen capacidad tributaria propia. Además, los recursos de que se nutren, del Régimen Económico y Fiscal, están bajando y mermando considerablemente como consecuencia de la caída del consumo y, además, en competencias transferidas los recursos cada vez son mucho más mermados. Así y todo, seguimos trabajando y desempeñando un papel que me parece interesante para la sociedad canaria.

En segundo lugar, señor presidente, y es verdad que yo en mi intervención me excedí, prácticamente todos nos hemos excedido algo, pero pregunté algo y la respuesta y la clave de ese algo me la ha dado el Partido Popular. Tenía dudas de si el Gobierno de la comunidad autónoma, alguno de los dos socios que hoy tienen la responsabilidad de gobernar, tenía dudas acerca de la necesidad de la cooperación entre la Administración autonómica y las corporaciones locales para hacer convenios y mitigar el desempleo. Ya no tengo dudas, la respuesta me la dio el portavoz del Partido Popular. Y, además, no coincide su respuesta con el criterio y el pensamiento de los alcaldes del Partido Popular en Canarias. Es verdad que son pocos, pero no... ni siquiera es coincidente, porque la Fecam y la Fecai es una de las peticiones claves que están haciendo un día sí y el otro también para que los 293.228 canarios que hoy están en paro puedan trabajar. Y el argumento es “es que se quiere crear el clientelismo”. ¡No! El argumento es que el Partido Popular no quiere pagar las prestaciones por desempleo, porque está en su contra. Ese es el argumento, no el clientelismo. Ese es el argumento y no el clientelismo.

Y, por último, estoy completamente seguro que todos compartirán que los recortes lo vemos nosotros, los recortes; y el Estado se ha especializado en hacer recortes. Nos llevan a más paro, a menos consumo, a más desigualdades, a más pérdida de derechos y a más pérdida del Estado del bienestar. Por tanto, nosotros hemos sido solidarios con el Gobierno en la parte que nos toca, pero nosotros —no solo nosotros— los cabildos canarios y los ayuntamientos canarios, los 88 ayuntamientos canarios y los cabildos también. Por esa razón creo que vale la pena que los grupos parlamentarios se esfuercen para trabajar en coherencia con lo que hoy los ciudadanos están demandando, porque me parece que lo que no están demandando es lo que algún portavoz o algún grupo hoy plantea en esta sesión correspondiente.

Y con ello termino, señor presidente. Aunque no crea derecho exigible, y digo esto porque el portavoz del Partido Popular llegó a afirmar que al señor Curbelo le gusta la flexibilidad de las leyes. No es así, es verdad que, aunque no crea derecho exigible, el que pueda comparecer un vicepresidente en representación del

presidente, lo que sí es cierto es que ha venido siendo una admisión de la Presidencia el que, cuando alguien le sustituya, pueda hablar. Y yo creo que lo menos que podemos hacer, en el poco tiempo que tenemos los cabildos canarios para acercarnos al Parlamento, es la palabra. Si quieren que ni siquiera la tengamos en esta comisión, pues, su señoría, a presentar una iniciativa parlamentaria para que desaparezca la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: No cabe duda de que es cierto, pero lo que sí le digo... Un minuto. Es cierto, sí, se ha reabierto el debate.

Don Felipe Afonso, Grupo Parlamentario Popular. Un minuto, sí.

El señor AFONSO EL JABER: El señor presidente del Cabildo de La Gomera ha dicho algo que raya lo pintoresco, que es que el Partido Popular no quiere pagar las prestaciones por desempleo.

Creo que es algo que se autorreplica solo. Yo creo que posiblemente algunas personas en esta comisión han intentado desviar el debate sobre el fondo, y el fondo es que hoy, lo que se está aprobando aquí, lo que se está tramitando, es subirle los impuestos a los canarios, bajar el sueldo a los funcionarios y no discutir sobre las prestaciones por desempleo del Partido Popular, que es obvio que se está pagando todos los meses desempleo, obviamente, que creó quien creó.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (González Taño): Señor presidente.

Muy brevemente, dos cuestiones. La primera, decir que esta es la Comisión General de Cabildos Insulares, que estamos en el salón de cabildos, que preside esta sala el escudo oficial de todos los cabildos de Canarias, y que yo, personalmente, creo en una comunidad autónoma en la que los cabildos tienen un papel esencial como órganos de gobierno de las islas. Y la verdad es que lamento que las pocas oportunidades que tenemos en esta sesión plenaria de compartir, Gobierno, grupos y cabildos, la realidad de nuestras instituciones, la posibilidad de exponer... Esta comisión no se reúne cada quince días ni todos los meses, se reúne escasamente y creo que deberíamos aprovechar todos la oportunidad para debatir –por lo menos en lo que se refiere a los cabildos– la grave situación que vivimos, las dificultades que estamos atravesando. Y, a lo mejor, hay diputados de esta comunidad autónoma a los que los presidentes de cabildos, como los ciudadanos de nuestras islas votamos, como cualquier otro ciudadano, a los que a lo mejor les interesaría saber cuál es nuestra situación, qué servicios estamos prestando, cómo nos desenvolvemos en el día a día los cabildos canarios, y creo que es una pena que, cuando se nos da la oportunidad de venir... Y por eso probablemente algunos presidentes de cabildo no vengán, porque como, si realmente aquí no venimos a hablar de lo que venimos a hablar, que es de los cabildos –aunque nos salgamos un poco del tema– si no venimos a hablar de los cabildos, pues yo creo que ustedes, y yo he sido diputada en este Parlamento de Canarias, estoy segura de que mañana, pasado, el otro, el otro, el otro, repetirán parte del mismo debate que han tenido hoy aquí y, sin embargo, la parte correspondiente a los cabildos solo se va a producir en el día de hoy. Así que yo creo que, por una cuestión de garantizar para el futuro que esta Comisión de Cabildos funcione y no se convierta en una mera, en un mero trámite en el que vengamos a pasar los trámites parlamentarios correspondientes, yo le rogaría que para el futuro pudiéramos hablar de los cabildos, nosotros, desde luego, queremos venir hablar de los cabildos y darle voz a todos los cabildos canarios.

Y, finalmente, y eso sí es una cuestión estrictamente de lo que corresponde, recordarles, sobre todo al señor consejero de Hacienda, que tenemos pendiente ese pequeño error material del que no hemos hablado, pero que lo tenga en cuenta, porque ese pequeño error material para nosotros son muchos millones de euros y necesitamos que se corrija.

El señor PRESIDENTE: Pues cumplido lo establecido en el Reglamento para debatir el informe de los cabildos al proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y nueve minutos.)



